

EUROTORO

**EDICIÓN
ESPECIAL**

**FUNDACIÓN EUROPEA
DEL TORO
Y SU CULTURA**



WEB: WWW.EUROTORO2010.COM / MAIL: EUROTORO2010@GMAIL.COM



GRAN EXCLUSIVA NACIONAL

EL "PLAN B" QUE RAMÓN VALENCIA HA PRESENTADO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE HAYA TOROS EN LA MAESTRANZA

- **EL PLAN AL QUE HA TENIDO ACCESO EUROTORO, DE FUENTES CERCANAS A LA EMPRESA PAGES, ESTÁ BIEN RAZONADO.**
- **LA JUNTA DE ANDALUCIA, LA VERDAD, LO VE CON "BUENOS OJOS", PERO ES LA CONSEJERÍA DE SALUD LA QUE PONE TRABAS.**

N. DE LA R: POR FAVOR, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HAGAN ECO DE ESTE PLAN, ROGAMOS POR ÉTICA PERIODÍSTICA QUE CITEN A EUROTORO COMO LA FUENTE QUE HA LOGRADO EL DOCUMENTO.

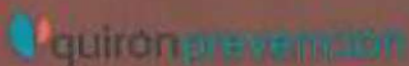


PLAN DE CONTINGENCIA

DE SEVILLA PAGÉS S.L.
PARA LA PLAZA DE TOROS
DE LA REAL MAESTRANZA
DE SEVILLA

TEMPORADA 2021

Realizado por:



EUROTORO



quirónprevención

www.quironprevencion.com

91 122 14 52

EUROTORO

**PLAN DE CONTINGENCIA DE SEVILLA PAGES, S.L.
FRENTE AL COVID-19.**

FECHA: 09/03/2021

EUROTORO

 quirónprevención

EUROTORO

Nº Reg. Entrada: 202199903366154. Fecha/Hora: 07/04/2021 14:17:59

INDICE

0. DATOS DE LA EMPRESA	5
1. INTRODUCCION.	6
2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.	8
2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.	8
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias, locales de descanso e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.	8
2.2.1. Descripción del centro y su emplazamiento.	8
2.2.2. Composición del centro.	8
2.2.3. Descripción de instalaciones generales del centro.	9
2.2.4. Espacio exterior.	9
2.2.5. Descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.	9
2.3. Clasificación y descripción de usuarios.	10
2.3.1. Plantilla.	10
2.3.2. Presencia de personal en las diferentes horas del día.	10
2.3.3. Personal que realiza sus actividades fuera del centro de trabajo.	11
2.4 Descripción de los procesos de trabajo y puestos de trabajo.	11
2.4.1. Descripción de los procesos de trabajo.	11
2.4.2. Descripción de los puestos de trabajo.	11
2.5. Responsable del Plan y organización.	16
3. BASE LEGAL Y TÉCNICA DEL PLAN.	17
4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19.	18
5. DESARROLLO DEL PLAN.	20
5.1. Situación de partida.	20
5.2. Recursos disponibles para hacer frente al COVID-19.	21
5.2.1. Medios Humanos.	21
5.2.2. Medios Materiales.	21
5.3. Funciones y Responsabilidades.	24
5.4. Acciones y medidas previstas.	27
5.5. Análisis previo.	28
6. MEDIDAS Y ACCIONES A LLEVAR A CABO.	30

6.1. Medidas higiénicas básicas.	30
6.2. Medidas técnicas. Distanciamiento interpersonal.	33
6.3. Medidas organizativas.	37
6.4. Medidas de prevención del riesgo de difusión de la contaminación.	40
6.5. Medidas de prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles.	44
6.6. Medidas de actuación ante la "sospecha o activación" de un posible caso.	45
6.7. Trabajadores que realicen actividades fuera del centro.	48
6.8. Coordinación de Actividades Empresariales con contratistas, subcontratistas, clientes, usuarios u otras personas presentes en el centro ajenas a la empresa.	49
6.9. Medidas dirigidas a la continuidad de la actividad.	49
6.10. Otros aspectos a considerar en la vuelta a la actividad.	51
7. MEDIDAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD FRENTE AL COVID19.	52
8. PLAN DE MEDIDAS Y ACCIONES FRENTE AL COVID-19.	53
9. SEGUIMIENTO, CONTROL, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.	54
9.1. Seguimiento del plan.	54
9.2. Control del plan.	54
9.3. Vigencia y actualización del plan.	54
10. SINOPSIS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.	55
11. RESUMEN PLAN DE CONTINGENCIA.	56
ANEXOS.	62

EUROTORO

0. DATOS DE LA EMPRESA

El presente PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE EL COVID-19 se desarrolla para:

PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19 FECHA: 09-03-21	
EMPRESA	SEVILLA PAGÉS, S.L. CIF 891220806
DIRECCIÓN	CALLE ADRIANO, 37
CORREO ELECTRÓNICO	spagers@spages.es TELÉFONO 954560759
ACTIVIDAD	FESTEJOS TAURINOS Nº TRABAJADORES 130-150
CLASIFICACIÓN EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 EN EL ÁMBITO LABORAL	<input type="checkbox"/> Exposición de riesgo <input checked="" type="checkbox"/> Exposición de bajo riesgo <input checked="" type="checkbox"/> Baja probabilidad de exposición
CENTRO	PLAZA DE TOROS DE LA MAESTRANZA
ACTIVIDAD	FESTEJOS TAURINOS
EDIFICIOS / RECINTOS	PLAZA DE TOROS DE LA MAESTRANZA Y EDIFICIOS ANEXOS OCUPADOS DURANTE LOS FESTEJOS

Nº Reg. Entrada: 202199903366154. Fecha/Hora: 07/04/2021 14:17:59

1. INTRODUCCION.

El coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) es un tipo de coronavirus causante de la enfermedad por coronavirus "COVID-19". Fue inicialmente llamado 2019-nCoV (en inglés *2019-novel coronavirus*). Fue descubierto y aislado por primera vez en Wuhan, China, tras provocar la pandemia. Parece tener un origen zoonótico, es decir, que pasó de un huésped animal a uno humano.

El período de incubación de la enfermedad de los primeros casos se ha estimado entre 4 y 7 días con un promedio de 5 días; pero basado en el conocimiento de otros coronavirus, podría llegar a ser de 2 a 14 días, de ahí el período de aislamiento.

El coronavirus se transmite a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 1,5 metros,) y las manos o los objetos y superficies contaminadas con estas secreciones, seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz y ojos. Por otra parte, conforme al Documento Técnico del Ministerio de Sanidad, Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 MEDIANTE AEROSOLES. Medidas de Prevención y recomendaciones, de 18 de noviembre de 2020; en el estado actual del conocimiento científico existen evidencias científicas consistentes que permiten afirmar que la transmisión del virus SARS-CoV-2 por aerosoles debe considerarse una vía de transmisión. Este conocimiento amplía el ya reconocido con anterioridad (contacto con secreciones respiratorias, fómites mencionado anteriormente).



No se sabe con certeza absoluta cuánto tiempo sobrevive el virus en una superficie y puede variar en función de tipo de superficie, temperatura, humedad ambiental.

Según un estudio la permanencia de SARS-CoV-2 viable en superficies:

21 y 23 °C y con humedad relativa del 40%.

- Cobre: 4 horas
- Cartón: 1 día
- Acero inoxidable: 2 días
- Plástico: 3 días

22 °C y 60% de humedad

- Papel: 3 horas sobre superficie de papel (de imprimir o pañuelo de papel)
- Madera, ropa o vidrio: de 1 a 2 días
- Acero inoxidable, plástico, billetes de dinero y mascarillas quirúrgicas: más de 4 días

La Gestión de Continuidad del Negocio es un proceso holístico que identifica las amenazas potenciales para la organización, así como los impactos a las operaciones del negocio, que en caso de materializarse tales amenazas puedan causar, y proporciona un marco de referencia para aumentar la capacidad de resistencia o la resiliencia de la organización para dar una respuesta eficaz que salvaguarde los intereses de sus principales partes interesadas, la reputación, la marca y las actividades de creación de valor (ISO 22301).

La identificación de las amenazas potenciales, como es el caso del SARS-CoV-2, y los impactos que en la organización pueden causar, se realiza previa a la materialización de dichas amenazas, estableciendo y planificando acciones para dar una respuesta eficaz, como un plan de contingencias en el caso del SARS-CoV-2.

El presente documento establece un Plan de contingencia y actuación frente COVID-19, para definir los elementos esenciales y pautas a aplicar y tener en cuenta para el mantenimiento de la actividad en la medida en que las normas dictadas por el Gobierno, Comunidades Autónomas y las Autoridades Sanitarias lo hagan posible.

Dicho Plan contempla las acciones a realizar para llevar a cabo el proceso de reincorporación a la actividad, el mantenimiento de esta y la aparición de una posible situación de rebrote, así como las pertinentes medidas organizativas, colectivas e Individuales a adoptar. Estas medidas estarán siempre dirigidas a la prevención de la infección por COVID-19 y a la respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos con personas contagiadas.

Se trata de un documento dinámico que ~~deberá ser revisado y actualizado~~ de forma permanente en función de los distintos escenarios epidemiológicos, así como de los documentos científicos que van siendo publicados. Este documento estará supeditado a los procedimientos de carácter obligatorio establecidos por las autoridades competentes y a las guías, recomendaciones y directrices sectoriales de organismos públicos y privados de reconocido prestigio.

EUROTORO

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

La principal actividad que se va a desarrollar en el objeto del plan son los festejos taurinos y en menor medida espectáculos musicales. Ambos eventos se desarrollan en el edificio de la Plaza de Toros de la Maestranza y en las instalaciones anexas a la misma pertenecientes a la plaza.

2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias, locales de descanso e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan.

La finalidad de este apartado es conocer constructivamente el edificio.

2.2.1. Descripción del centro y su emplazamiento.

La plaza de toros se ubica en el Paseo de Colón, 12 en Sevilla. La propiedad pertenece a la Real Maestranza de Caballería, la que se ocupa de la conservación del edificio que consta desde finales del siglo XIX.

La plaza está rodeada por otras edificaciones, a excepción de la zona de la fachada principal en el Paseo de Colón. Las edificaciones adosadas forman una manzana casi triangular delimitada por tres calles; paseo de Cristóbal Colón, calles Adriano y Antonio Díaz. La edificación quedó como un polígono de treinta ladas y dos pisos; los tendidos y las gradas cubiertas, siendo estas últimas las localidades preferentes.

El edificio se estructura en un primer anillo alrededor del ruedo, que está constituido por las localidades de barrera y tendido y un segundo anillo en el que se encuentran las dependencias internas de la plaza (corrales, enfermería, chiqueras, capilla, etcétera), sobre las que se levantan las gradas cubiertas en una galería.

El resto de las dependencias de la plaza se sitúan bajo un tercer anillo en el que se encuentran escaleras de acceso a las localidades situadas en la grada cubierta; en la planta alta, este tercer anillo corresponde a una zona que en parte comprende amplias azoteas con antepecho y una galería exterior que da acceso directo a las localidades del piso alto, y otras veces está ocupada por edificaciones que pertenecen a la sede de la Real Maestranza de Caballería o son viviendas particulares.

2.2.2. Composición del centro.

La plaza de toros no comparte uso con otras actividades que no sean las descritas en los puntos anteriores, los festejos taurinos y eventos musicales. Durante el resto del año, la edificación permanece abierta de manera parcial para visitas turísticas, quedando excluido del presente plan de contingencia.

La plaza de toros se compone de más de un edificio:

1. Edificio principal
2. Patio de caballos
3. Corrales
4. Chiqueras
5. Desolladero
6. Enfermería

2.2.3. Descripción de instalaciones generales del centro.

La plaza de toros cuenta con las siguientes instalaciones:

Zona Oficinas Calle Adriano

- INCENDIOS. Instalaciones de protección contra incendios. Extintores
- Instalación eléctrica baja tensión
- Climatización A/A
- Lugares de Trabajo (RD 486/1997). Escaleras
- Primeros auxilios. Botiquín
- Vías y salidas de evacuación

Zona Taquillas y Plaza de Toros

- INCENDIOS. Instalaciones de protección contra incendios. Extintores
- Instalación eléctrica baja tensión
- Climatización A/A en taquillas.
- Lugares de Trabajo (RD 486/1997). Servicios higiénicos (agua, vestuario y local de aseo). Local de aseo
- Primeros auxilios. Enfermería y Botiquín
- Vías y salidas de evacuación

2.2.4. Espacio exterior.

El espacio exterior de la plaza de toros lo componen las calles: paseo de Cristóbal Colón, calles Adriano y Antonia Díaz. Por la zona sur o de la calle Antonia Díaz y hasta el paseo de Cristóbal Colón, se encuentra el callejón del Circo. Esta tiene como comienzo el paseo de Calda y finaliza en la calle Gracia Fernández Palacios. En la mediana de la calle del Circo se ubica otra salida con el callejón Iris que tiene salida hacia la calle Antonia Díaz. Por la zona norte de la plaza de toros existe otro callejón que lo rodea parcialmente desde el paseo de Cristóbal Colón, hasta la calle Adriano. Dichas accesos se pueden circular libremente a pesar de encontrarse con cancelas de acceso que se mantienen abiertas.

Ambos callejones que circundan la plaza de toros parcialmente, está compartido el uso de vehículos y peatonales. En el callejón del Circo se ubican los medios de comunicación audiovisual, ocupando casi la totalidad de todo el vial.

2.2.5. Descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Los accesos a la plaza se ubican por las tres calles circundantes más los dos callejones. Por dichas entradas que a continuación se describen tiene como objeto, por un lado, el mantenimiento de la distancia interpersonal y por otra parte explicar la preparación del recinto o del edificio para la accesibilidad de la ayuda externa.

El número de puertas de acceso a la plaza son 16 (Se adjunta plano de la plaza)

Los accesos al recinto de los espectadores tendrán lugar por todas las puertas excepto por la número 9 que es de entrada del personal de la empresa y la 16 que es la puerta de cuadrillas que es por la que acceden los profesionales taurinos actuantes.

El acceso de los trabajadores será libre y el control de entrada de los espectadores mediante lector de código de barras o QR mediante pistolas.

2.3. Clasificación y descripción de usuarios.

Los usuarios del centro se pueden tipificar de forma general en los siguientes grupos:

- **Trabajadores propios del centro:** Entran a formar parte de este grupo, el conjunto de personas que conforman la plantilla de la empresa. Entre ellos están:
- **Trabajadores externos:** Se incluyen en este grupo, a todos los trabajadores pertenecientes a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de gestión y mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el centro. Se trata de trabajadores subcontratados no pertenecientes a la plantilla del centro, que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos breve y sus actuaciones son concurrentes con las propias de la actividad desarrollada en este Inmueble.
- **Visitantes:** Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden las dependencias y locales a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio. En el escenario actual, es prioritario evitar la introducción del virus en los centros. Por ello, se restringen todas las visitas sin vinculación profesional con el centro a no ser que sea estrictamente necesario. En ningún caso se permitirán visitas de personas que presenten cualquier síntoma respiratorio o fiebre.
- **Usuarios:** La presencia de público en los eventos será de un máximo de 5.597 espectadores.

2.3.1. Plantilla.

Los trabajadores propios del centro, se pueden tipificar de forma general en los siguientes grupos o puestos de trabajo:

Puesto de Trabajo	Propio / Externo	Nº trabajadores	Ubicación
Oficina/ Taquilla	Propio	19	Oficinas/ Taquillas
Operarios plaza	Propio	9	Ruedo / Plaza Toros
Inspectores, porteros, dep.	Propio	100 Aprox.	Personal Plaza
Operarios Chiqueros	Propios	9	Chiqueros

2.3.2. Presencia de personal en las diferentes horas del día.

El número de trabajadores propios del centro asciende a 130-150 personas. La jornada laboral, se realiza en 1 turno cubriendo la totalidad del festejo o evento musical, no obstante, existe una dispersión de horarios que hacen que la presencia de personal laboral sea variable en función de la franja horaria diaria y día de la semana, tal y como podemos observar en los gráficos y tablas adjuntas.

Personal de empresas externas con presencia esporádica en el centro se destacan las siguientes:

Contrata	Actividad	Nº trabajadores	Horario
Cuadra de Picar Centenaria, S.L.U.	Caballos de Picar	10	Duración Festejo
Dedesin, S. L.	Control Med. y Limpieza	35	Antes de Comienzo y finalización Festejo
Sonia Cordón	Mullias de Arrastre	8	Durante el festejo
Transportes Ellauri, S.L.	Transporte de Toros	6	Antes de Comienzo y finalización Festejo
Mersant	Seguridad de la plaza	20	Durante el festejo
Berrendo60 s.l.	Servicio de Bueyes	2	Durante el festejo
Miguel Á. Puerta Acuña / Matadero del Sur S.A.	Carnes	6	Durante el festejo

Las personas que acceden al recinto durante los festejos y eventos musicales pueden ser, tales como espectadores, repartidores, proveedores y la visita de cualquier otra persona ajena a la empresa.

2.3.3. Personal que realiza sus actividades fuera del centro de trabajo.

Personal de fijación de cartelera.

2.4 Descripción de los procesos de trabajo y puestos de trabajo.

2.4.1. Descripción de los procesos de trabajo.

La empresa se dedica a la producción de festejos taurinos y/o musicales.

2.4.2. Descripción de los puestos de trabajo.

A continuación, se relacionen los puestos de trabajo de la empresa y las funciones que desempeñan.

Dirección / Administración

Tareas administrativas y de gestión.

Atención presencial al público.

Durante la jornada laboral, el trabajador realiza desplazamientos fuera del centro de trabajo a pie y/o en transporte público.

Durante la jornada laboral, el trabajador realiza desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo privado.

Uso de la Pantalla de Visualización de Datos (PVD) para la realización de tareas administrativas.

Uso de material diverso de oficina, cutter, grapadoras, tijeras, etc...

Uso de estanterías/armarios para la colocación de diverso material en ellos.

La postura mantenida, durante la mayor parte de la jornada laboral, es sentado.

Durante la jornada de trabajo, puede manipular manualmente pequeñas cargas y de manera esporádica.

Condiciones ambientales inadecuadas en tareas con Pantalla de Visualización de Datos (PVD).

Jefe Taquillas

Responsable de taquilla que desarrollará las siguientes funciones:

Permanecer en las instalaciones de la empresa, desde momento previo a la apertura de taquilla, durante la venta de localidades al público, hasta la finalización de la actividad y desalojo del público asistente/a.

Velar por el cumplimiento de horarios y tareas del personal de taquilla.

Atender las sugerencias del público y/o personal y canalizar las mismas para su consideración.

Solventar cualquier incidencia que pudiera surgir en las distintas áreas de trabajo.

Cumplimentar toda la documentación generada para el desarrollo de la actividad.

Atender a las necesidades del servicio de taquilla recepcionando documentación, materiales necesarios, así como darles las instrucciones precisas para el buen desarrollo de la actividad y que atañen a las áreas de trabajo.

Asistir al personal de taquillas ante a cualquier incidencia/eventualidad.

Estar presente y verificar los cierres de sesión (recaudación, documentación).

Recibir instrucciones directas desde dirección de la empresa para el correcto desempeño de sus funciones, así como contrastar con ésta cualquier otra información que pudiera surgir por otros canales de comunicación.

Responsabilizar a la asignación del dinero de cambio, así como el correcto uso del mismo, a la vez de contar con la provisión de fondos de cambio necesarios.

Control de Inventarios del material existente en la taquilla, así como solicitar el material fungible necesario (rollos de entradas, cintas impresoras, etc.).

Realizar sugerencias oportunas para una mejor prestación de sus servicios.

Taquillero

La función principal del puesto de cajero consiste en el escaneado y cobro de los productos en la línea de cajas, otras tareas que pueden realizar es la de información, embolsado y control de carros.

Uso de material diverso de oficina, cutter, grapadoras, tijeras, etc...

Atención presencial al público.

Realización de tareas monótonas y repetitivas que implican falta de variedad y contenido en las tareas asignadas.

En la realización de las tareas, el trabajador se ve sometido a una aceleración del ritmo de trabajo y/o a interrupciones frecuentes.

Desempeño de las tareas sin posibilidad de tomar decisiones sobre las tareas a realizar, su distribución, pausas, elección de procedimientos y métodos, resolución de incidencias, etc.

Jefe Personal Plaza

Gestión y administración de la empresa.

Durante la jornada laboral, el trabajador realiza desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo privado.

Atención presencial al público.

La postura mantenida, durante la mayor parte de la jornada laboral, es sentado.

Uso de la Pantalla de Visualización de Datos (PVD) para la realización de tareas administrativas.

Uso de material diverso de oficina, cutter, grapadoras, tijeras, etc...

Condiciones ambientales inadecuadas en tareas con Pantalla de Visualización de Datos (PVD).

Portero

Realiza tareas de control de accesos a la plaza, vigilancia de la entrada y salida de personas al edificio y vehículos, atención a espectadores, custodia de llaves del edificio, apertura y cierre de portal.

Trabajo a turnos y/o nocturno.

Atención presencial al público.

Durante la jornada de trabajo, puede manipular manualmente pequeñas cargas y de manera esporádica.

Operario de mantenimiento

Trabajos de supervisión de las instalaciones y mantenimiento preventivo y correctivo general de las mismas.

Durante la jornada laboral, el trabajador adquiere posturas forzadas.

Uso de herramientas manuales para el desarrollo de las tareas del puesto.

Uso de escalera manual para el desarrollo de las tareas del puesto a menos de 2 metros de altura.

Uso de escalera manual para el desarrollo de las tareas del puesto a más de 2 metros de altura.

Uso de taladro portátil.

Uso de radial portátil.

Uso de tronadora.

Uso de compresor portátil.

Orden y limpieza en la zona de trabajo.

Uso de andamios de borriquetas como medio auxiliar constituido por dos borriquetas, sobre las que apoyan unos tablonos para formar el piso del andamio, plataforma de trabajo o andamiada, regulable en altura o no.

Durante la jornada de trabajo, puede manipular manualmente cargas: operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, entendiéndose como carga cualquier objeto susceptible de ser movido.

Realización de tareas eléctricas con tensión en baja tensión.

Realización de tareas eléctricas básicas, sin tensión y en baja tensión, donde se han cumplido las 5 reglas de oro o se garantice que la instalación no puede entrar accidentalmente en tensión, entre las que se incluyen: sustitución de enchufes (macho y hembra), cebadores, luminarias, llaves de luz y reparación de timbres.

Personal de limpieza de Chiqueros

Limpieza del centro de trabajo para mantenerlo en condiciones higiénicas adecuadas.

Uso de escalera manual para el desarrollo de las tareas del puesto a menos de 2 metros de altura.

Uso de equipos de trabajo eléctricos.

El personal de limpieza realiza tareas que pueden conllevar:

Esfuerzos por manipulación de cargas.

Posturas forzadas.

Movimientos repetitivos.

Realización de tareas de limpieza, usando utensilios de limpieza apropiados (fregona, escoba, etc.), además de diversos productos químicos para limpieza.

En la realización de las tareas, el trabajador se ve sometido a una aceleración del ritmo de trabajo y/o a interrupciones frecuentes.

Teleoperador

Tareas de emisión y recepción de llamadas, siendo su función principal la de atención al usuario.

Atención telefónica de manera continuada.

Atención telefónica de manera continuada.

La postura mantenida, durante la mayor parte de la jornada laboral, es sentado.

En la realización de las tareas, el trabajador se ve sometido a una aceleración del ritmo de trabajo y/o a interrupciones frecuentes.

Realización de tareas monótonas y repetitivas que implican falta de variedad y contenido en las tareas asignadas.

Realización de tareas que implican trabajos por objetivos.

Desempeño de las tareas sin posibilidad de tomar decisiones sobre las tareas a realizar, su distribución, pausas, elección de procedimientos y métodos, resolución de incidencias, etc.

Uso de la Pantalla de Visualización de Datos (PVD) para la realización de tareas administrativas.

Uso de material diverso de oficina, cutter, grapadoras, tijeras, etc...

Condiciones ambientales inadecuadas en tareas con Pantalla de Visualización de Datos (PVD).

Uso de la voz de manera continuada.

Arenero/Retén

El arenero es el mozo encargado de limpiar y mantener en buenas condiciones la superficie de las plazas de toros. Forma parte del personal de la plaza y desfila en el paseo de cuadrillas, justo al final. Una vez que saludan a la presidencia, se ponen inmediatamente a alisar con sus rastrillos los desperfectos que los caballos de picadores y alguaciles, y las mulillas, hayan podido dejar en la arena durante el pasello protocolario. Se retiran durante la celebración de la lidia y ya no aparecen hasta después de que cada toro caiga muerto, para alisar la arena removida por el arrastre de los toros, y cubrir los despojos o detritos de caballos y astados, así como los restos de sangre que pudiese haber haciendo uso de palas, azada raedera, cepillos, etc. para dicha tarea.

Operarios de Plaza, Chiqueros y Callejón

Realiza la ayuda a la limpieza y mantenimiento de las condiciones del callejón en el festejo.

Alguaciles

Representa la autoridad en la plaza durante el festejo.

Carpintero

Trabajo con la madera en la construcción realizando el montaje e instalación de elementos de madera como puertas, ventanas, etc..

Uso de herramientas manuales para el desarrollo de las tareas del puesto.

Uso de taladro portátil.

Uso de radial portátil.

Uso de sierra circular de mesa de madera.

Uso de compresor portátil.

Uso de herramientas neumáticas.

Durante la jornada laboral, el trabajador adquiere posturas forzadas.

Uso de escalera manual para el desarrollo de las tareas del puesto a menos de 2 metros de altura.

Uso de lijadora portátil.

Uso de productos químicos para el tratamiento de la madera: disolventes, barnices, colorantes, decapantes, colas, pegamentos, etc.

Generación de polvo de madera en su tratamiento (en corte, afilado, lijado, mecanizado, etc.).

Durante la jornada de trabajo, puede manipular manualmente cargas: operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, entendiéndose como carga cualquier objeto susceptible de ser movido.

Realización de trabajos a la intemperie.

Servicio de Bandera

Coloca las banderas en los festejos en la zona de tejados de la Plaza de Toros de la Maestranza.

ATS / Enfermero

Desempeño de tareas destinadas al cuidado y la atención de los heridos y los enfermos bajo criterios clínicos.

Uso esporádico de PVDs.

Uso instrumentos sanitarios cortantes y punzantes.

Realización de tareas para la limpieza de pacientes.

Los trabajadores desarrollan sus tareas en un centro sanitario.

Uso de agentes químicos para la desinfección y esterilización, tanto de materiales como de instrumental.

Uso de gases anestésicos en ámbito quirúrgico.

Tareas con carga de trabajo (excesiva/poca).

En la realización de las tareas, el trabajador se ve sometido a una aceleración del ritmo de trabajo y/o a interrupciones frecuentes.

Tareas que supongan una implicación emocional por trato con personal ajeno a la empresa.

Trabajo a turnos y/o nocturno.

Uso de gases anestésicos en ámbito no quirúrgico.

Uso de estanterías/armarios para la colocación de diverso material en ellos.

Ausencia de herramientas de ayuda para el desarrollo eficaz de la tarea a desempeñar.

Atención a pacientes y familiares.

Movilización de enfermos, la cual requiere una manipulación de cargas con características especiales: pesada, voluminosa, difícil de sujetar, que puede ejercer resistencia, inestable, que puede desplazarse y caer.

2.5. Responsable del Plan y organización.

Atendiendo a los principios establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el desarrollo de aquellas actividades de prevención que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores, incluidas las recomendadas en este plan y derivadas de la situación excepcional que está aconteciendo en la sociedad, será responsabilidad de la empresa.

Para ello, y durante el desarrollo e implantación del presente Plan, empleará los recursos, tanto económicos y materiales como humanos, que considere necesarios para tal fin.

En este sentido puede contar con la organización/modalidad preventiva habitual o cualquier otro recurso que considere oportuno.

3. BASE LEGAL Y TÉCNICA DEL PLAN.

La Normativa de aplicación general, relación no exhaustiva y abierta a actualizaciones o publicaciones posteriores, a efectos del alcance y contenido del presente Plan es:

Normativa de la Administración General del Estado:

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- R. D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R. D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- R. D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R. D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Orden TES/1180/2020, de 4 de diciembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2" (última actualización disponible). MINISTERIO DE SANIDAD.
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 (última actualización disponible). MINISTERIO DE SANIDAD.

Normativa de la Comunidad Autónoma:

Además de la normativa no exhaustiva relacionada anteriormente, se han tenido en cuenta criterios técnicos de guías, recomendaciones y directrices generales, específicas y sectoriales, de organismos públicos y privados de reconocido prestigio.

La documentación y normativa actualizada sobre esta materia también está disponible en las webs tanto del Ministerio de Sanidad como de Quirónprevención:



www.quironprevencion.com



www.mscbs.gob.es

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID-19.

Dado que el contacto con el virus puede afectar a entornos sanitarios y no sanitarios, corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Cualquier toma de decisión sobre las medidas preventivas a adoptar en cada empresa deberá basarse en información recabada mediante la evaluación de riesgo de exposición específica que se realizará siempre en consonancia con la información aportada por las autoridades sanitarias.

De esta manera, y de acuerdo al documento elaborado por el MINISTERIO DE SANIDAD, "PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2" (última actualización disponible), en función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de exposición en los que se pueden encontrar los trabajadores, que se presentan en la Tabla 1, con el fin de establecer las medidas preventivas requeridas:

Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.</p> <p>Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.</p>	<p>Personal asistencial y no asistencial que entra en zonas COVID, y cuyas tareas se realizan manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre casos sospechosos o confirmados.</p> <p>Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p>	<p>Personal sanitario asistencial y no asistencial que desarrolla su actividad en áreas NO COVID con las medidas de prevención adecuadas.</p> <p>Trabajo en ámbito no sanitario o no sociosanitario con probabilidad de contacto con casos de COVID-19, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellos.</p>

REQUERIMIENTOS

La evaluación específica del riesgo de exposición determinará las medidas preventivas a adoptar en cada situación concreta.

Notas: A continuación, se explica cómo debe utilizarse esta Tabla. Una profesión puede ser clasificada en varios escenarios de riesgo en función de las tareas que realice.

- Se definen tres escenarios: de riesgo, de bajo riesgo y baja probabilidad de exposición. En la primera fila de la tabla se aportan ejemplos de personal trabajador o de situaciones que cumplen con las definiciones para ser ubicados en cada escenario de riesgo, y en la segunda fila, los requerimientos para determinar las medidas a adoptar en cada situación concreta. Se trata, como claramente indica el documento, de ejemplos de actividades o de situaciones de trabajo, no de una relación exhaustiva de las mismas.
- Las personas trabajadoras pueden ser ubicadas en cualquiera de los 3 escenarios definidos, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición. Las medidas preventivas a adoptar en cada caso se determinarán en función de la evaluación específica del riesgo de exposición. Esta evaluación es la única actividad técnica que podrá servir de base para tomar las decisiones técnico preventivas adaptadas a cada caso.

- El Procedimiento ofrece, además, un conjunto de medidas preventivas de carácter organizativo para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y otras personas que puedan concurrir en su lugar de trabajo o actividad laboral. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (muebles, estanterías, pasillos, etc.), los mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales, etc., son medidas descritas en el Procedimiento que pueden servir de orientación.
- Consideramos, en definitiva, que la bondad del enfoque adoptado en el Procedimiento consiste precisamente en la posibilidad de adaptación a cada caso y situación concreta, cubriendo de esta manera múltiples escenarios que, de ser abordados uno a uno, nos impediría proporcionar la respuesta ágil y completa que la situación requiere.

En los ANEXOS se incluye el resultado de la evaluación del riesgo de exposición en que se encuentran las personas trabajadoras para cada una de las tareas que realizan.

Requisitos generales para la gestión del riesgo.

La dirección / gerencia de SEVILLA PAGÉS, S.L., asume el firme compromiso con la gestión del riesgo, liderando la implantación sistemática de las medidas dirigidas para la contención de la propagación del virus SARS COV-2. Para ello además de contar con la evaluación de riesgos Covid-19, se elabora este plan de contingencias donde se desarrollan los procedimientos y medidas específicas adaptadas a nuestras instalaciones.

Por exigencia legal en el proceso de confección de la adaptación de la evaluación de riesgos y en los protocolos de seguridad y salud resultantes de este plan, deben ser consultados los representantes de los trabajadores / delegados de prevención / Comité de seguridad y salud, en su caso.

Este plan es de aplicación conjunta y complementaria al plan de emergencias / autoprotección del centro de trabajo.

5. DESARROLLO DEL PLAN.

5.1. Situación de partida.

Con la publicación del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se establecen las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes, tras la expiración de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas.

Cada empresa habrá llegado a este punto de reincorporación a la actividad en unas condiciones distintas en función de los precedentes acaecidos durante la situación de alarma:

- Mantenimiento de actividad total o parcialmente en las empresas con actividades incluidas entre los operadores críticos de servicios esenciales, con medidas organizativas de diferente tipo.
- Empresas que se encuentren o hayan realizado un proceso de ERTE.
- Empresas que hayan seguido trabajando, pero con una disminución de producción.
- Adopción de medidas de permisos retribuidos.
- Que ya hubiesen adoptado de medidas técnicas u organizativas previamente para prevenir de la infección por COVID-19.
- Otros...

Esto supondrá que la situación de arranque será distinta en cada caso, lo que llevará necesariamente a una definición de actuaciones previas para diseñar el mantenimiento de la actividad tras la incorporación al trabajo.

A modo de resumen:

	ACTIVIDADES ESENCIALES	ACTIVIDAD DURANTE ESTADO ALARMA	SIN ACTIVIDAD DURANTE EL ESTADO DE ALARMA
SITUACIÓN	Estuvieron trabajando todo el tiempo	Estuvieron trabajando durante el estado de alarma pero vieron suspendida su actividad durante el período de restricción a actividades esenciales y la retomaron cuando esta situación finalizó.	No se les permitió trabajar durante el estado de alarma y volvieron al trabajo una vez levantado este.
MEDIDAS IMPLANTADAS	Habrán adoptado las pertinentes medidas recomendadas por las autoridades sanitarias para poder seguir con su actividad en condiciones seguras.	En principio debieron adoptar las pertinentes medidas recomendadas por las autoridades sanitarias para poder seguir con su actividad en condiciones seguras durante el estado de alarma.	Seguramente no hubo opción de implantar medidas dado que pararon la actividad justo al decretarse el estado de alarma, pero una vez levantado este.
MEDIDAS A ADOPTAR EN LA VUELTA AL TRABAJO Y DE CONTINUIDAD	Mantener las medidas implantadas y/o reforzarlas en función de variaciones producidas o nuevos criterios establecidos por las autoridades competentes.	Debieron aplicar medidas o mantener las medidas implantadas y/o reforzarlas en función de variaciones producidas o nuevos criterios establecidos por las autoridades competentes.	Aplicar medidas atendiendo a los criterios establecidos por las autoridades competentes.

5.2. Recursos disponibles para hacer frente al COVID-19.

5.2.1. Medios Humanos.

Se designa a José Ramón González Elena como Coordinador del Plan de Contingencias, para la coordinación de las actividades excepcionales de prevención durante la crisis del Covid-19, disponiéndose del número suficiente de personal suplente para dar cobertura al horario de apertura del centro de trabajo de manera que este siempre presente un trabajador que pueda asumir dichas funciones en las que no lo esté el titular.

COORDINADOR DEL PLAN DE CONTINGENCIA		
	Nombre	Teléfono / Extensión
Titular	JOSE RAMON GONZALEZ ELENA	685 554 631
Suplente 1	FRANCISCO J. ARISPON GIL	610 703 183
Suplente 2	LAURA CANOREA MARTIN	647 984 977

5.2.2. Medios Materiales.

Se relacionan a continuación los medios materiales para la prevención y respuesta ante la eventual aparición de casos y rebrotes de COVID-19 en el centro:

Medios Técnicos	
Medios	Observaciones
Carteles en los que se indique que el personal sin vinculación profesional con el centro no debe acceder a no ser que sea imprescindible y en ningún caso si presentan cualquier síntoma respiratorio o fiebre.	Ubicados en la entrada del centro.
Cantidad necesaria en uso: 1 unidades por puerta.	Cantidad necesaria en almacenamiento: 5 unidades.
Carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.	Ubicados en la entrada al centro, aseos, pasillos y zonas comunes.
Cantidad necesaria en uso: 1 unidades por puerta.	Cantidad necesaria en almacenamiento: 5 unidades.
Carteles donde se describa claramente el tipo de precauciones necesarias y el EPI requerido.	Ubicados en las puerta o en paredes de los lugares donde se interrelacione con clientes.
Cantidad necesaria en uso: 1 unidades por puerta.	Cantidad necesaria en almacenamiento: 5 unidades.
Jabón para la higiene de manos.	En todos los aseos del centro, públicos y privados.
Cantidad necesaria en uso: 1 unidades por puerta.	Cantidad necesaria en almacenamiento: 15 unidades.

Medios Técnicos	
Medios	Observaciones
Toallas de papel para la higiene de manos, Cantidad necesaria en uso: 1 unidades por puerta.	En todos los aseos del centro, públicos y privados. Cantidad necesaria en almacenamiento: 25 unidades.
Dispensadores con solución hidroalcohólica para la higiene de manos. Cantidad necesaria en uso: 1 unidades por puerta.	En las zonas comunes. Cantidad necesaria en almacenamiento: 15 unidades.
Detergente con efecto virucida, Cantidad necesaria en uso: 15 litros.	Para zonas de deambulación y de mayor tránsito de personas. Cantidad necesaria en almacenamiento: 5 litros.
Desinfectante con efecto virucida, Cantidad necesaria en uso: 15 litros.	Para zonas de deambulación y de mayor tránsito de personas, superficies de contacto frecuente como barandillas y pasamanos, botones, pomos de puertas, mesas, etc. Cantidad necesaria en almacenamiento: 5 litros.
Hipoclorito sódico (con 1000 ppm de cloro activo). Cantidad necesaria en uso: 50 litros.	Para limpieza y desinfección de las superficies y espacios en contacto con trabajadores o clientes con sospecha o enfermedad por SARS-COV-2. Cantidad necesaria en almacenamiento: 25 litros.
Etanol al 62-71%, Cantidad necesaria en uso: 15 litros.	Para limpieza y desinfección de las superficies y espacios en contacto con trabajadores o clientes con sospecha o enfermedad por SARS-COV-2. Cantidad necesaria en almacenamiento: 5 litros.
Papel o material textil desechable. Cantidad necesaria en uso: 300 unidades.	Para limpieza y desinfección de las superficies y espacios en contacto con trabajadores o clientes con sospecha o enfermedad por SARS-COV-2. Cantidad necesaria en almacenamiento: 30 unidades.
Bolsas de plástico (1). Cantidad necesaria en uso: 100 unidades.	Para recogida de residuos. Cantidad necesaria en almacenamiento: 30 unidades.

Equipos de protección individual.

En cuanto a los equipos de protección individual se relacionan a continuación los equipos disponibles en uso por parte de los trabajadores y los disponibles en almacenamiento para prevención y respuesta ante la eventual aparición de casos y rebrotes de COVID-19 en el centro de trabajo:

Equipos de protección individual	
Medios	Observaciones
Mascarilla quirúrgica (según norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019).	Para espectadores (incluidos con sintomatología respiratoria que vaya a ser atendido por un trabajador). Provisión suficiente para todos los clientes.
Cantidad de EPI disponibles en uso: 25 unidades.	Cantidad de EPI disponibles en almacenamiento: 25 unidades. Estimación de EPIs necesarios en un escenario de aumento acusado del número de casos: X unidades.
Mascarilla higiénica de barrera con marcado conforme a la especificación UNE-0064-1 a UNE-0065.	Para situaciones en las que no es posible el uso de otros tipos de mascarillas de uso preferente (EPI o quirúrgica).
Cantidad de mascarillas higiénicas disponibles en uso: 25 unidades.	Cantidad disponibles en almacenamiento: 25 unidades. Estimación de mascarillas higiénicas necesarias en un escenario de aumento acusado del número de casos: 25 unidades.
Guantes de protección (según la norma UNE-EN ISO 374-5:2016).	Desechables, para espectadores. Provisión suficiente para todos espectadores.
Cantidad necesaria en uso: 25 unidades.	Cantidad necesaria en almacenamiento: 25 unidades.

Equipos de protección individual	
Medios	Observaciones
Mascarillas quirúrgicas (según norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019)	Para trabajadores. La colocación de la mascarilla quirúrgica a una persona con sintomatología respiratoria supone la primera medida de protección para el trabajador.
Cantidad necesaria en uso: 250 unidades.	Cantidad necesaria en almacenamiento: 80 unidades.
Mascarilla autofiltrante tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009).	A priori, de un solo uso.
Cantidad necesaria en uso: 250 unidades.	Cantidad necesaria en almacenamiento: 80 unidades.
Guantes de protección (según la norma UNE-EN ISO 374-5:2016).	Desechables, en actividades de atención a clientes sintomáticas.
Cantidad necesaria en uso: 1000 unidades.	Cantidad necesaria en almacenamiento: 300 unidades.
Pantallas faciales (según norma UNE-EN 166:2002).	Protección frente a salpicaduras de líquidos, para la protección conjunta de ojos y cara.
Cantidad necesaria en uso: 15 unidades.	Cantidad necesaria en almacenamiento: 5 unidades.
Uniforme (según norma UNE-EN 14126:2004).	Con protección de posibles salpicaduras de fluidos biológicos o secreciones procedentes de personas sintomáticas a las que se examina o trata. Este tipo de ropa puede ofrecer distintos niveles de hermeticidad tanto en su material como en su diseño, cubriendo parcialmente el cuerpo como batas, delantales, manguitos, polainas, etc., o al cuerpo completo. En la designación, se incluye el tipo y la letra B (de Biológico). Recomendable que sea desechable.

Cantidad necesaria en uso: 3 unidades.

Cantidad necesaria en almacenamiento: 1 unidades.

Delantales de protección química (según norma UNE-EN 14805 :2008).

Para cuando sea necesario protección adicional en alguna zona, como cierta impermeabilidad, denominados Tipos PB [3] y PB [4] ("Partial Body") que, aunque no son específicamente de protección biológica, pueden ser adecuados para el uso de protección contra salpicaduras o para complementar una bata que no sea un EPI.
Se recomienda que sea desechable.

Cantidad necesaria en uso: 3 unidades.

Cantidad necesaria en almacenamiento: 1 unidades.

En el caso uso de una mascarilla autofiltrante, en ningún caso ésta incluirá válvula de exhalación ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente ya según tipo de respiración y se favorecerá, en su caso, la difusión del virus.

5.3. Funciones y Responsabilidades.

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO.

- Establecer las medidas organizativas, técnicas y de protección individual necesarias para contribuir a generar condiciones de seguridad y garantizar la continuidad de la actividad y ante posibles bajas del personal como consecuencia de la pandemia.
- Asignar los recursos necesarios, tanto humanos, materiales como económicos, para la implantación del Plan de Contingencia.
- Asumir el mismo o designar a un Coordinador del Plan de Contingencias, que coordine las actividades excepcionales de prevención durante la crisis del Covid-19.
- Adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad del centro de trabajo, con arreglo a los protocolos que se establezcan en cada caso.
- Poner a disposición de los trabajadores agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal mínima correspondiente, según la normativa en vigor, entre los trabajadores.
- Proporcionar a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo cuando no sea posible el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal mínima correspondiente, según la normativa en vigor, entre los trabajadores.
- Adoptar medidas para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como clientes o usuarios, en el centro de trabajo durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia.
- Adoptar medidas para la reincorporación progresiva de forma presencial a los puestos de trabajo y la potenciación del uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad laboral sea posible.
- Garantizar la realización de la evaluación de riesgos, así como del establecimiento de las medidas de control establecidas dicha evaluación.
- Participar de forma "pro-activa" en el desarrollo de medidas organizativas y técnicas frente al Covid-19, para poder estimular comportamientos eficientes, detectar deficiencias y demostrar interés por su solución.
- Establecer un plan de comunicaciones para el control del plan de contingencias, garantizándose entre otros objetivos, el que se informe a los trabajadores sobre las acciones que se están tomando para protegerlos.

- Garantizar la realización de actividades formativas e informativas a los trabajadores y sus actualizaciones, en relación a:
 - Procedimiento de actuación en caso posible o confirmado covid-19 o que hayan estado en contacto estrechos con enfermos.
 - Actuaciones para detección y protección de personal vulnerable Covid-19.
 - Formación en normas y procedimientos internos para trabajadores.
 - Informar a los trabajadores externos de las medidas, normas y procedimientos Covid-19 del centro.
 - Informar al público y usuarios de las medidas y procedimientos que les apliquen con el fin de protegerlos.
 - Formación suficiente de los trabajadores para el adecuado uso del EPI y lavado de manos.
 - Formación adecuada del personal de limpieza en la limpieza de lugares y elementos que pudieran estar contaminados y en la utilización de los equipos de protección individual adecuados.
- Solicitar a las empresas de limpieza los protocolos aplicados en las instalaciones contratadas, teniendo en cuenta que deben ser adaptados a las nuevas condiciones de limpieza y desinfección.
- Garantizar que se cumplen con los protocolos, procedimientos y normas establecidos en el Plan de Contingencia.
- Garantizar la consulta y participación de los delegados de prevención o del comité de seguridad y salud.

COORDINADOR DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

Es el punto de referencia para el conjunto de las y los trabajadores de la empresa.

- Coordinar y velar por el cumplimiento de las medidas específicas y generales para la prevención durante la crisis del Covid-19 dirigidas a la protección de la salud de los trabajadores.
- Asumir un compromiso participativo en diferentes actuaciones para demostrar su liderazgo en el sistema de gestión de riesgos Covid-19.
- Colaborar con la dirección en la puesta en marcha de las medidas y acciones a llevar a cabo descritas en el presente Plan.
- Coordinar con la persona designada para la coordinación de las actividades empresariales en sus actuaciones, para garantizar el cumplimiento de las medidas establecidas en este plan por todas las empresas concurrentes.
- Llevar un registro de todas las actividades excepcionales de coordinación para la prevención durante la crisis del Covid-19.

RESTO DE TRABAJADORES.

- No acudir al centro de trabajo en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, debiendo permanecer en su domicilio y consultar a los servicios sanitarios por vía telefónica para que se realice una valoración individualizada y se verifique la situación.
- Seguir las medidas generales de precaución de transmisión por contacto con otros trabajadores que presente sintomatología respiratoria.

- Cumplir con la principal medida de prevención y control de la infección, la higiene de manos, realizándose de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Cumplir con todas las medidas y acciones relativas a la higiene y protección frente al Covid-19 que le son de aplicación.
- Colaborar, en el caso de que fuera clasificado como probable o confirmado, en la identificación de todas las personas con las que pueda haber tenido un contacto estrecho mientras presentaba síntomas, tanto con clientes como con otros trabajadores del centro.

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Los representantes legales de los trabajadores deben colaborar en el diseño e implantación del plan, aportando su experiencia, opinión y ayudando en la recogida y transmisión de información al personal, así como sus opiniones, preocupaciones y sugerencias. La consulta, los derechos de participación y representación de los trabajadores, así como las competencias y facultades de los Delegados de Prevención y los Comité de Seguridad y Salud, están regulados en el Capítulo V (Consulta y participación de los trabajadores) de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales. Además de estos derechos, competencias y facultades, y aquellos otros que puedan haber sido establecidos en el marco del convenio colectivo, se establece en el "Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2" (actualización de 19 de junio de 2020) que:

- La representación legal de los trabajadores participará en el establecimiento de las medidas dirigidas a la continuidad de la actividad.
- Debe ser informada la representación legal de los trabajadores del informe elaborado por el área sanitaria del Servicio de Prevención Ajeno con el fin de facilitar la acreditación de incapacidad temporal (IT) en su tramitación con los servicios de atención primaria o Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en:
 - los casos sospechosos o confirmados y los contactos estrechos de casos confirmados ocurridos en la empresa. Así como los casos confirmados para los que le sea requerido por la autoridad sanitaria.
 - las personas trabajadoras con especial sensibilidad en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, sin posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición al SARS-CoV-2.

El servicio de prevención informará de estas actuaciones guardando la debida confidencialidad, que deberá extremarse con la información relativa a los problemas de salud de las personas trabajadoras con especial sensibilidad.

- La representación legal de los trabajadores deberá ser informada de:
 - La obligación del aislamiento preventivo o, en su caso, cuarentena.
 - Que el parte de baja y los de confirmación serán emitidos sin la presencia física de la persona trabajadora. La persona interesada no debe ir a recoger los partes, puede recogerlos otra persona o utilizar otros medios disponibles para evitar desplazamientos.
 - Que, aunque los partes de baja y alta serán emitidos por enfermedad común, el INSS realizará el procedimiento interno correspondiente para convertirlos en accidente de trabajo, a efectos de prestación económica.
 - Las medidas y recomendaciones preventivas generales, sobre todo de higiene, de los lugares de trabajo.

5.4. Acciones y medidas previstas.

En cuanto a las medidas a adoptar para esta reincorporación al trabajo y/o mantenimiento de la actividad, lo que se deberá evitar es que la voluntad y/o necesidad de reactivar la actividad, suponga un riesgo de aumento de las infecciones, lo cual derivaría en nuevas medidas de contención y en repercusiones económicas aún mayores.

En este proceso se ha de ser cauto y definir un plan específico con medidas de higiene colectiva e individual, medidas técnicas y organizativas medidas sanitarias de desinfección y control y "nuevas tecnologías".



Se tomarán decisiones para una incorporación de los trabajadores de forma secuencial, prestando especial atención al confinamiento de personas con mayor riesgo (mayores de 60 años, sensibles, en cuarentena por contagio o contacto estrecho...).

Para el "desconfinamiento" o vuelta al trabajo, normalmente debería seguirse el orden inverso al que se siguió para las fases de confinamiento.

También se establecen las medidas organizativas necesarias ante posibles bajas del personal como consecuencia de la pandemia, identificando los recursos humanos disponibles y estimando una cadena de sustituciones para los puestos esenciales en la continuidad de las tareas.

5.5. Análisis previo.

Con el fin de realizar un análisis previo de la situación existente en la empresa de cara a desarrollar el Plan de actuación para la reincorporación a la actividad post COVID-19, a continuación, se plantea un cuestionario que recoge las actividades, acciones y medidas a tener en cuenta, la situación de estas en la empresa y las acciones o actuaciones que se deberían realizar:

ANÁLISIS PARA LA VUELTA A LA ACTIVIDAD POST COVID-19	REALIZADO	NO REALIZADO	NO PROCEDE	APARTADO DESARROLLO DEL PLAN
Evaluación del Riesgo de exposición al COVID-19.				4
Implantación previa de medidas generales de protección frente a la exposición del Coronavirus (SARS-COV-2)				VARIOS
Adopción de Medidas higiénicas necesarias (asegurar acceso a agua y jabón, papel desechable y papeleras. En los lugares en los que esto no sea posible, geles hidroalcohólicos).				6.1
Establecimiento de Medidas especiales de limpieza y desinfección (para instalaciones, superficies y equipos de trabajo).				6.1
Análisis de la distribución y organización espacial, para garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros en los locales destinados a la actividad laboral (tanto si se trata de personas trabajadoras, de clientes o usuarios).				6.2
Establecimiento de Planes de escalonamiento de los espacios comunes y la organización espacial de estos (comedores, vestuarios, recepción, atención al público, etc.).				6.2
Análisis de otras medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad de la actividad (flexibilización de horarios, reducción de número de trabajadores presentes al mismo tiempo en los lugares de trabajo, eliminación de reuniones o viajes no esenciales, etc.)				6.3
Elaboración de Procedimientos de trabajo para reducir la duración, frecuencia e intensidad de la exposición al riesgo, identificando operaciones esenciales y eliminando retrasando el resto de operaciones.				6.3
Opción del teletrabajo de determinados puestos y/o actividades de la empresa.				6.3
Valoración la necesidad de equipos de protección individual en las tareas o procesos que se determinen por el nivel de riesgo.				6.3

ANÁLISIS PARA LA VUELTA A LA ACTIVIDAD POST COVID-19	REALIZADO	NO REALIZADO	NO PROCEDE	APARTADO DESARROLLO DEL PLAN
Realización de Formación e información en la empresa a los trabajadores sobre de las medidas frente la exposición al Coronavirus (SARS-COV-2)				6.3
Establecimiento de medidas sanitarias para la prevención del riesgo de difusión de la contaminación (estado de salud, controles de acceso)				6.4
Establecimiento de medidas sanitarias para la prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles				6.5
Establecimiento de medidas sanitarias de actuación ante la "sospecha o activación" de un posible caso en la empresa				6.6
Existencia de actividades que se realicen fuera del centro (desplazamientos, ...)				6.7
CAE. Presencia de subcontratas u otras empresas en el lugar de trabajo, y su adecuación dentro de la coordinación de actividades.				6.8
Medidas dirigidas a la continuidad de la actividad ante posibles bajas del personal como consecuencia de la epidemia.				6.9
Otros aspectos a considerar en la vuelta a la actividad (participación de representantes de trabajadores en las decisiones relacionadas con COVID-19, dificultades con proveedores, restricciones de desplazamientos,...)				6.10
Asignación de recursos humanos y materiales para la gestión y coordinación de las actividades excepcionales de prevención durante la crisis del Covid-19 (implantación medidas, registros de documentación, control bajas, control personal interno y externo...)				VARIOS
Existencia de flota de vehículos o tránsito del mismo en las instalaciones				6.1
Señalización e infografías en el centro de trabajo				ANEXOS
Necesidad de desarrollo de documentación específica relativa a procesos o actividades específicos, relacionada con el sector,...				7

6. MEDIDAS Y ACCIONES A LLEVAR A CABO.

Se analizarán las medidas de posible aplicación en diferentes escenarios probables, según las situaciones o escenarios de partida de las personas que se reincorporen a la actividad laboral, así como de contingencias para el mantenimiento de la actividad.

Ante todo, se debe considerar que hay medidas que hasta que finalice el riesgo transmisión de la pandemia en sí, deberán de seguir aplicándose, siendo principalmente las siguientes:

6.1. Medidas higiénicas básicas.

Tienen como finalidad el prevenir el potencial riesgo de contaminación o contagio propio o ajeno, en el ámbito del trabajo.

- Información a los trabajadores de que deben **mantener distanciamiento social** correspondiente, según la normativa en vigor, y **reforzar las medidas de higiene personal** en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene.
- Información a los trabajadores de que la **higiene de manos** es la medida principal de prevención y control de la infección y que deben realizar periódicamente una higiene de ellas para la prevención y control de la infección.
- Información a los trabajadores de que deben adoptar **medidas de higiene respiratoria**:
 - Al toser o estornudar, taparse la boca y nariz con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, **lávase las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 20 segundos**. Si no dispone de agua y jabón, **utilice soluciones desinfectantes con alcohol para limpiárselas**.
- En el caso de no tener posibilidad de otras medidas de protección; distancia, medidas de protección colectiva que eviten el contacto, y sin posibilidad de uso de otros tipos de mascarillas de uso preferente (EPI o quirúrgica); cuando trabajes con otras personas **es recomendable el uso de mascarilla higiénica de barrera** (con marcado conforme a la especificación UNE-0064-1 o UNE-0065).
- Debe ponerse a disposición de los trabajadores las instrucciones y normas de prevención a aplicar en el centro de trabajo.
- Se asegurará que los trabajadores tengan fácil acceso a agua y jabón, así como, papel desechable para secado y papeleras en los lugares de trabajo. Si es necesario, se dispondrá de dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante en presentaciones individuales.
- Se recomienda disponer en los lugares de trabajo, en especial en los que exista atención al público, cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación (cubo de basura con tapa y pedal).
- Deben adoptarse medidas de ventilación, así como reforzar las de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los

espacios. Estos virus se inactivan tras unos minutos de contacto con desinfectantes comunes, utilizando siempre dilución recién preparada o que se conserve en un recipiente bien cerrado entre uso y uso.

- La lejía y los productos de limpieza con efecto desinfectante (los que se utilizan habitualmente para la limpieza de cocinas y baños) son dos elementos básicos indispensables que cumplen la función de desinfectantes. La lejía se recomienda para todas aquellas zonas como sanitarios, grifos, lavabos, radiadores y superficies de contacto. La limpieza puede hacerse con el detergente habitual y la desinfección con solución de hipoclorito sódico (lejía) con una concentración al 0,1% (ver párrafo siguiente), o productos de limpieza con efecto desinfectante.
- La solución de lejía se prepara de la siguiente forma: coja 20 mililitros de la lejía que tiene en el centro de trabajo (no importa la marca), échelos en una botella de litro y llene con el agua del grifo hasta completar. Cierre y dele la vuelta varias veces. Ya la tiene preparada al 1:50, en cantidad de 1 litro. Moje la bayeta en esta disolución para limpiar y desinfectar las superficies. Limpie a bayeta con agua del grifo tras cada uso y vuelva a impregnarla con esta disolución de lejía.
- En especial deben desinfectarse con mayor frecuencia los elementos que deben ser tocados por diferentes personas: manillas de las puertas, botoneras, pantallas táctiles de uso no individual, expendedoras de vending, baños, herramientas o máquinas de uso colectivo... Independientemente de ello, se reforzará la instrucción del lavado de manos tras tocar estas superficies de uso multitudinario.
- Ventilar frecuentemente los distintos espacios del centro de trabajo, en especial zonas comunes, salas de reuniones, etc. Evitar la carga de los ambientes:
 - Los sistemas de ventilación climatización deben evitar la recirculación de aire
 - Los sistemas de ventilación climatización deben maximizar la entrada de aire exterior
 - Cuando sea posible, realizar la ventilación natural cruzada para asegurar la renovación del aire interior con aire exterior
 - Evitar flujos de aire entre personas en ambientes interiores mal ventilados que pueden transportar aerosoles emitidos por personas infectadas.
 - Cumplir las recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales según la normativa vigente y las Recomendaciones del Ministerio de Sanidad y las organizaciones profesionales
 - Para cualquier sistema de ventilación se aconseja una ventilación mínima mediante aportación de aire exterior de 12,5 litros/segundo/persona. Se recomiendan ventilaciones superiores cuando la actividad desarrollada implica emisión elevada de aerosoles (por ej. ejercicio intenso, canto, etc.).
- En los centros de trabajo de los que se disponga de ventanas con posibilidad de apertura, se marcarán pautas para mantener una ventilación y renovación de aire adecuada. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- En los centros sin posibilidad de ventilación natural (edificios cerrados), se ajustarán los sistemas de climatización para aumentar el número de renovaciones por hora o el porcentaje de aire limpio exterior para evitar en lo posible la recirculación del aire.
- Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.

- Se debe revisar al menos diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos que presenten averías. Se recomienda disponer de un registro de estas acciones. También se debe vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos.
 - Se reforzarán las medidas de limpieza en los centros y espacios que pueden ser visitados por múltiples personas (recepciones, comercios...):
 - Las puertas de entrada.
 - Los manillares.
 - Los ascensores y los botones de llamada, pantallas táctiles multiuso, etc.
 - Los guardamanos de las escaleras y cintas mecánicas.
 - Las zonas de autoservicio.
 - Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, en particular aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por parte de los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores. Es particularmente importante, la desinfección periódica de las mesas o mostradores de preparación de pedidos, así como de los embalajes antes de su entrega a repartidores y clientes.
 - Es necesario limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.
 - En todo caso, se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso. Para las tareas de limpieza, es recomendable hacer uso de guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda su uso sobre un guante de algodón.
 - Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, de al menos 40-60 segundos.
 - En el caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.
 - La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
 - Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
 - Todo material de higiene personal –mascarillas, guantes de látex, etc.– debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
 - En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.
- Deberá establecerse un protocolo de limpieza y desinfección de vehículos, tanto propios como externos cuando vayan a ser utilizados por varias personas diferentes (ver ANEXO).

Si procede deberá establecerse un protocolo de limpieza y desinfección de los viales de la empresa.

6.2. Medidas técnicas. Distanciamiento Interpersonal.

Con la finalidad de reducir el riesgo de exposición al nivel más bajo posible cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al personal trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas técnicas medidas organizativas y, en último lugar, medidas de protección individual.

En los locales destinados a la actividad laboral ha de procurarse el **NO hacinamiento** de las personas y el mantenimiento de las distancias interpersonales de seguridad en todos los posibles "ejes de relación" (laterales, anterior y posterior. Para ello, como medidas generales:

- Se analizará la distribución y organización espacial, así como de los procesos de trabajo, tales como el trabajo en recintos y pabellones cerrados, salas de preparación y selección, etc., para garantizar las distancias de seguridad.
- Debe propiciarse que durante toda la jornada se pueda conservar la norma de mantener siempre una distancia prudencial entre los trabajadores u otras personas.
- En el caso de cruces inevitables por espacios estrechos (pasillos, por ejemplo) sin utilizar protección respiratoria, se realizarán en el menor tiempo posible, sin pararse, y girando la cara hacia el lado contrario donde está la otra persona.
- Como norma general, las tareas que no puedan hacerse conservando la distancia correspondiente, según la normativa en vigor, de separación, o alternativa de barrera física, deben hacerse con equipos de protección o suspenderse.
 - Deberá mantenerse siempre la distancia correspondiente, según la normativa en vigor, con el resto de personas del centro de trabajo (otros trabajadores, clientes, ...); en determinadas tareas, en las que no se pueda garantizar el mantenimiento de la distancia correspondiente, según la normativa en vigor, ni la colocación de barreras de separación física, se recomienda la utilización del EPI como primera opción (protección respiratoria con marcado CE y protección, al menos FFP2, conforme a la norma UNE-EN 149) , excepto en el supuesto de que todos los trabajadores, proveedores, clientes, usuarios, y cualesquiera personas que accedan al centro de trabajo porten mascarilla quirúrgica para proteger en el sentido de salida de aire: boca/nariz-exterior, en cuyo caso se recomienda la utilización preferente de las mascarillas quirúrgicas, y como último recurso las mascarillas higiénicas o de barrera que deben cumplir en todo caso las normas UNE 0064-1:2020, en caso de que no sean reutilizables, y UNE 0065:2020, cuando sean reutilizables.
El uso de guantes con marcado CE y protección frente a virus, conforme a la norma UNE-EN 374-5, es preceptivo siempre que las tareas incluyan la manipulación de objetos y/o personas, su uso no impide que se deba evitar tocarse la cara (boca, nariz y ojos) y realizarse una completa higiene de manos.
- Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo.
 - La disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad correspondientes, según la normativa en vigor.
 - Disponer medidas de aislamiento, encerramiento, barreras físicas, etc...



- Colocar señales en el suelo, con cinta adhesiva o similar, para asegurar que se respetan las distancias correspondientes, según la normativa en vigor, en lugares donde es previsible que pueda haber colas (máquinas de vending y café, microondas, autoservicio...).

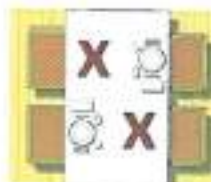


- Deberían clausurarse las fuentes de agua, y beber agua embotellada exclusivamente. Cada trabajador debería llevar siempre consigo su propia botella de agua, o bien mantenerla identificada.
- En lo posible, evitar compartir material de oficina, equipos y herramientas (especialmente en los casos en que no empleen guantes).
 - Cuando esto no sea posible, se desinfectarán los equipos tras cada utilización por cada trabajador.
 - Otra opción, aplicable sobre todo en empresas con varios turnos en los que los trabajadores de cada turno deban utilizar los equipos del anterior, sería colocar plásticos o film transparente sobre los elementos compartidos (teclados, ratones, teléfono, reposabrazos y reposacabezas, sillas, volante, palancas, llaves de carterillas, mandos de grúas...), que retirarán los trabajadores del turno siguiente, higienizarán los elementos, y volverán a cubrir estos elementos con plástico o film.
 - No usar el auricular de los teléfonos fijos, sólo manos libres para evitar compartir auricular. En el caso de no disponer de manos libres, o teléfono móvil se seguirán las mismas pautas que con teclados, ratones...

En los locales destinados a ocio, descanso, comedores colectivos o cafeterías, deberá delimitarse el aforo, procurando crear turnos de horario para el uso de estas instalaciones, aplicando además las siguientes medidas:

- Comedores, salas de café, locales de ocio o descanso, ...
 - Intentar no abrir los comedores de empresa, o si esto no es posible, disponer medidas para asegurar que se respetan distancias y se minimiza el riesgo de contagio por contacto con fómicos, estableciendo planes de escalonamiento.
 - Se deberá regular el uso de las salas de comedor, salas de descanso/bocadillo y salas de café, estableciendo el aforo de las mismas que permita guardar las obligaciones generales y en especial la distancia correspondiente, según la normativa en vigor.
 - Para asegurar esto, podrán adoptarse medidas como:
 - Se puede aumentar los turnos de comida, el número de pausas, alternar las mismas, etc. para que durante las mismas coincida el menor número posible de personas. Esto puede conllevar el ajuste temporal de su duración o su distribución.
 - Designar personas que controlen que se respeta el aforo máximo de las salas en esos horarios.

- Retirar las sillas en nº suficiente para asegurar con las que quedan que se respetan las distancias correspondientes, según la normativa en vigor.



- En los comedores en los que haya autoservicio, cada trabajador debería servirse preferentemente con sus propios cubiertos.
- Los cubiertos deberían estar enfundados para evitar que el usuario los toque.
- Donde haya personal que sirva las comidas, deberían disponerse de forma que durante el servicio se puedan mantener la distancia correspondiente, según la normativa en vigor, entre el trabajador y la persona que le sirve. Si no es posible, colocar pantallas transparentes entre unos y otros (pantallas de metacrilato, o bien con un plástico colgado del techo que llegue hasta la altura de las bocas de ambos sería suficiente).
- Proteger la comida de las posibles secreciones involuntarias tanto del trabajador como del que le sirve.
- Si se hacen pagos, realizarlo con tarjeta, o disponer de algún sistema alternativo de pago aplazado (al final de semana, del mes, o al acabar la situación de alarma...).
- Colocar señales en el suelo, con cinta adhesiva o similar, para asegurar que se respetan las distancias correspondientes, según la normativa en vigor, en lugares donde es previsible que pueda haber colas (máquinas de vending y café, microondas, autoservicio...).
- En las máquinas de vending y café, colocar carteles que recuerden el lavado de manos antes y después de pulsar los botones.
- La limpieza de botoneras de máquinas de vending y café, mesas, sillas, manetas, debe ser extremada, idealmente tras cada turno de comida y antes del siguiente.



➤ Aseos

- Limitar el número de personas que pueden acceder al mismo de forma simultánea, facilitando el uso de hidrogeles desinfectantes y la posibilidad de usar toallitas desinfectantes para acceder a las cabinas de servicio cerradas.
- Se procurará evitar el uso de "secadores de manos" y se podrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.
- Las instalaciones de los aseos, deberán de ser desinfectados de forma periódica y varias veces en cada turno de trabajo, a determinar según las características y frecuencia de dicho uso.

➤ Vestuarios

- Estudiar la posibilidad de que provisionalmente se cierren los vestuarios, y el trabajador acuda con la ropa de trabajo desde casa. Al menos deberá estudiarse esta opción para la mayor parte de la plantilla para la que sea posible.
- Si los vestuarios deben permanecer en uso para toda o parte de la plantilla, se debe disponer de las medidas pertinentes para mantener la distancia correspondiente, según la normativa en vigor, dentro de los vestuarios, y reforzar las medidas de limpieza, con los medios mencionados anteriormente.
 - Disponer medidas para limitar el aforo, similares a las descritas para los comedores, además de reforzar la entrada y salida escalonada de los trabajadores.
 - En las duchas colectivas, cuando se estén utilizando, dejar un espacio libre entre una y otra de forma que solo puedan ser utilizadas las duchas con un hueco de separación. Con esta medida garantizamos el tema de la distancia de seguridad. Se puede valorar hacer también entradas escalonadas a los vestuarios (en grupos reducidos) para minimizar los contactos.
 - Reforzar la limpieza en estas zonas, en particular: bancos, sillas, percheros, pisos, tapas, manijas, duchas, baños y piletas, puertas, manillares... con soluciones desinfectantes.
 - Guardar la ropa de calle dentro de la taquilla en bolsas de plástico para que no haya contacto entre la ropa de calle y la de trabajo.

En aquellos establecimientos o zonas con concentraciones elevadas de público se atenderá a las siguientes consideraciones:

- El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades competentes, concretamente con el requisito de distancias de seguridad (
- Cuando sea posible, se fomentará la habilitación de mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.
- Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a las personas que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad.
- Se informará claramente a los usuarios/clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

6.3. Medidas organizativas.

Se abordan en este apartado aquellas medidas de organización/regulación de la actividad laboral que pueda suponer la prevención del hacinamiento en las instalaciones:

- Deben establecerse procedimientos de trabajo para reducir la duración, frecuencia e intensidad de la exposición al riesgo, identificando operaciones esenciales y eliminando retrasando el resto de operaciones.
- Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de trabajadores expuestos estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona.
 - En la medida de lo posible se dispondrá una reincorporación paulatina de los trabajadores (esenciales, determinados turnos, los trabajadores en teletrabajo los últimos...).
- Utilización de teleconferencias (audio y vídeo):
 - Siempre que sea posible nos ayudará a evitar los viajes y desplazamientos por reuniones y unido al teletrabajo, nos permitirá mantener una operatividad importante de nuestros equipos de trabajo desde sus hogares.
- Evitar las reuniones presenciales o con un elevado número de asistentes presenciales.
- Cuando no sea posible, habrá que guardar la distribución de ocupación para las salas de reuniones.



- Contemplar posibilidades de redistribución de tareas. En la medida de lo posible, reorganizar los puestos de trabajo aplicando flexibilidad horaria y/o plantear turnos escalonados para las entradas y salidas para reducir las concentraciones de trabajadores.
 - Flexibilización de horarios. Con ella, podemos "regular" y prevenir:
 - Aglomeraciones a la hora de la entrada en las instalaciones.
 - Aglomeraciones en los transportes públicos o colectivos en "horas punta".
 - Riesgos derivados del movimiento de personas en situaciones de no control de la potencial contaminación y transmisión (aún hay riesgo)
 - Conciliación de la vida personal y familiar
 - Creación y modificación de turnos. Con esta medida conseguiremos:
 - Poder distribuir a los trabajadores que acuden a nuestros centros evitando la posibilidad de aglomeración y hacinamiento en nuestros locales e instalaciones.
 - Mejorar las condiciones de movilidad en las ciudades y en el uso de transportes públicos y colectivos.
 - Facilitar la conciliación de la vida familiar y personal.
- Se evitarán los desplazamientos a zonas declaradas por el Ministerio de Sanidad/Ministerio de Exteriores con riesgo importante de contagio, así como las reuniones con personas que provengan de dichas zonas, utilizando, en la medida de lo posible se utilizarán medios informáticos, telemáticos... En general sería recomendable evitar o reducir cualquier tipo de viaje o desplazamiento.

- Se establecerán las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad de la actividad. Entre ellas podrían encontrarse:
 - Medidas de flexibilización de horarios, de reducción de número de trabajadores presentes al mismo tiempo en los lugares de trabajo, eliminación de reuniones o viajes no esenciales, etc.
 - Medidas organizativas necesarias ante posibles bajas del personal como consecuencia de la pandemia. Se identificarán los recursos humanos disponibles y se estimará una cadena de sustituciones para los puestos esenciales en la continuidad de las tareas.
- Siempre que ello sea posible, por las características de la tarea a desarrollar y de la propia actividad laboral, deberá de facilitarse el teletrabajo, lo que nos ayudará, no sólo a disminuir el número de personas presentes en nuestras instalaciones, sino también a disminuir el riesgo por movilidad y uso de transportes públicos o colectivos.
- **Aprovisionamiento de equipos de protección personal, especialmente mascarillas y guantes de protección frente a agentes biológicos (EN 374-5). (ver ANEXO)**
 - La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo equipo de protección personal. La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección.
 - En cuanto a la utilización de guantes, **ATENCIÓN** a falsa sensación de seguridad que pueden provocar si no se utilizan adecuadamente.
 - El guante de protección es una medida eficaz sólo si después de cada utilización se quita (siguiendo las normas incluidas al final de este documento) y se desecha. Si se lleva el guante de forma continuada hay que prestar atención a mientras se lleva puesto no tocar nada más que superficies y nunca a otras personas, y luego tirarlo siguiendo las normas de retirada de guantes y lavado de manos.
 - Si se utilizan los guantes en periodos prolongados tocando a diferentes personas o instalaciones y se llevan guantes, se está aportando una falsa sensación de seguridad. Si se ha tocado a un contagiado con la mano, o una superficie contaminada, una vez que los trabajadores se laven bien las manos, se soluciona el riesgo de infección. En cambio, si se toca con un guante a esa persona u objeto infectado y se conserva puesto, se está difundiendo el virus por todos los sitios donde se toque después con el guante o donde se deje depositado, y cada vez que el trabajador se lo ponga y se lo quite se contaminará. Y es muy improbable que nadie pueda llevar un guante durante una jornada laboral y no se toque la cara con él puesto.
 - Si no se dispone de guantes en número suficiente para poder cambiarlos tras tocar a una persona o acabar una tarea, ofrece mejor garantía volver a incidir en el mantenimiento de las distancias, organizando las tareas para que los trabajadores puedan distanciarse la distancia correspondiente, según la normativa en vigor, unos de otros, separando mesas de los mostradores, señalizando el suelo con cinta para que se mantengan las distancias de seguridad, solicitando el pago con tarjeta para minimizar el contacto, evitando el contacto con otras personas... Y si se utilizan guantes para toda la jornada, deben lavarse las manos con la misma frecuencia e intensidad que si no se llevaran puestos.
- **Información y formación sobre COVID-19**
 - Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las

medidas que vayan actualizando las autoridades competentes, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

- Informar sobre la exposición al coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPIs y colocación, personal especialmente sensible, etc.).
- Realizar formación, preferentemente ON-LINE, sobre la exposición al Coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPIs y colocación, personal especialmente sensible, etc.).
- Una medida complementaria muy eficaz podría ser disponer en las áreas de trabajo de "vigilantes del cumplimiento de normas" que permanezcan en los centros vigilando y ayudando a mantener estas medidas.
- **Desplazamientos a los centros de trabajo:**
 - El uso de mascarillas que cubran nariz y boca será obligatorio para todos los usuarios del transporte en autobús, ferrocarril, aéreo y marítimo.
En el caso de los pasajeros de buques y embarcaciones, no será necesario el uso de mascarillas cuando se encuentren dentro de su camarote o en sus cubiertas o espacios exteriores cuando resulte posible garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal correspondiente, según la normativa en vigor.
 - Para el traslado a las empresas se recomienda establecer normas y medidas de flexibilización de los horarios de entrada y salida para que pueda evitarse en la medida de lo posible el uso de transporte público (autobús, tranvía...) en horarios en los que sea previsible una alta ocupación, lo que impediría el mantenimiento de las distancias de seguridad.
 - En el transporte en vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor, será obligatorio el uso de mascarillas, si los ocupantes de los vehículos no conviven en el mismo domicilio.
 - Siempre que no se alcance la ocupación máxima, el vehículo se ocupará procurando el máximo distanciamiento (ej.- 2 personas en vehículo de 5 plazas: Colocadas en 2 líneas de asiento en diagonal).
 - Cuando para el transporte se utilicen autobuses de empresa será obligatorio el uso de mascarillas. Cuando el nivel de ocupación lo permita, se procurará la máxima separación entre los usuarios. El conductor u otros trabajadores del servicio de transporte deberán tener acceso a geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
 - Debería disponerse de una norma de desinfección de los vehículos que se aplique tras cada uno de los transportes.

La obligación del uso de mascarillas para los desplazamientos a los centros de trabajo no será exigible para:

- a) Personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- b) En los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

6.4. Medidas de prevención del riesgo de difusión de la contaminación.

Estas medidas van enfocadas a prevenir la aparición de posibles focos de contaminación o de difusión de la infección dentro y desde la empresa. Es imprescindible un contacto permanente con el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales para los aspectos relacionados con tratamiento de sensibles, contactos, o reincorporación de trabajadores que han permanecido en situación de aislamiento.

➤ **Medidas de control del estado de salud:**

Son medidas destinadas a conocer la situación de los trabajadores que no puedan evitar su presencia en la empresa frente al SARS-CoV-2 y de actuación para prevenir posibles activaciones de potenciales focos de transmisión. Para ello es necesario:

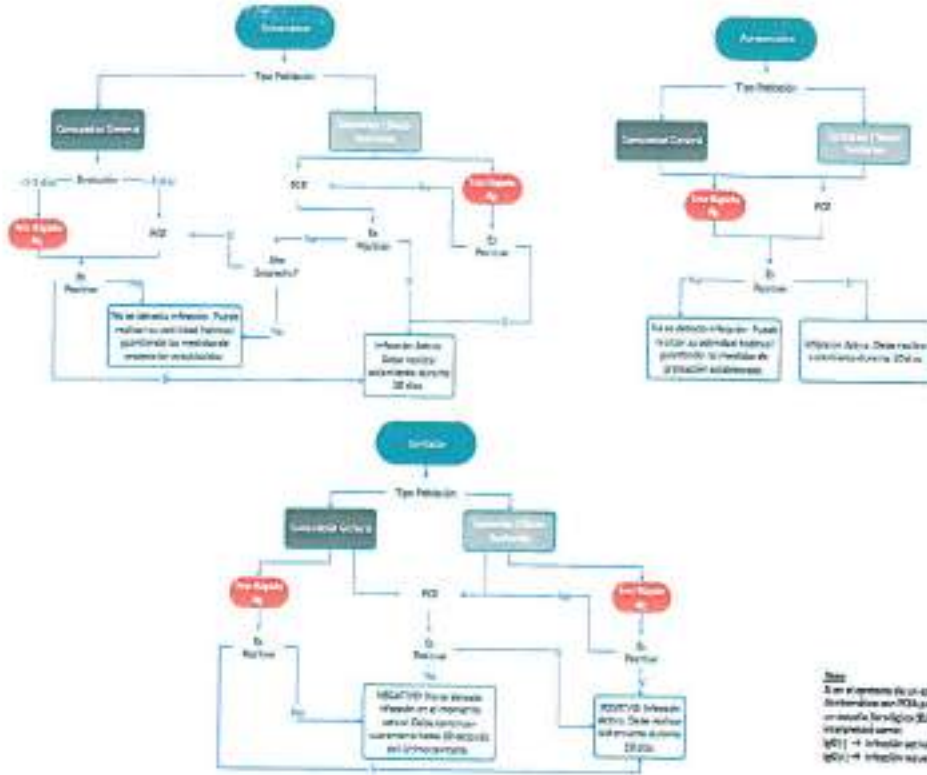
- **Valoración de posibles casos asintomáticos:** de aquellos trabajadores de la empresa que han estado en contacto con empresas proveedoras o clientes con casos, o si han compartido espacios comunes en el entorno (cafeterías, restaurantes, recepciones, ...) o están en un área de influencia de posibles casos. En este caso se recomienda la realización de PCR o de la nueva prueba de Test rápido de Antígeno. Lo que permitirá conocer si la persona tiene la presencia del virus y puede transmitir la infección y se produciría el aislamiento inmediato de los mismos y la búsqueda de posibles contactos lo antes posible.

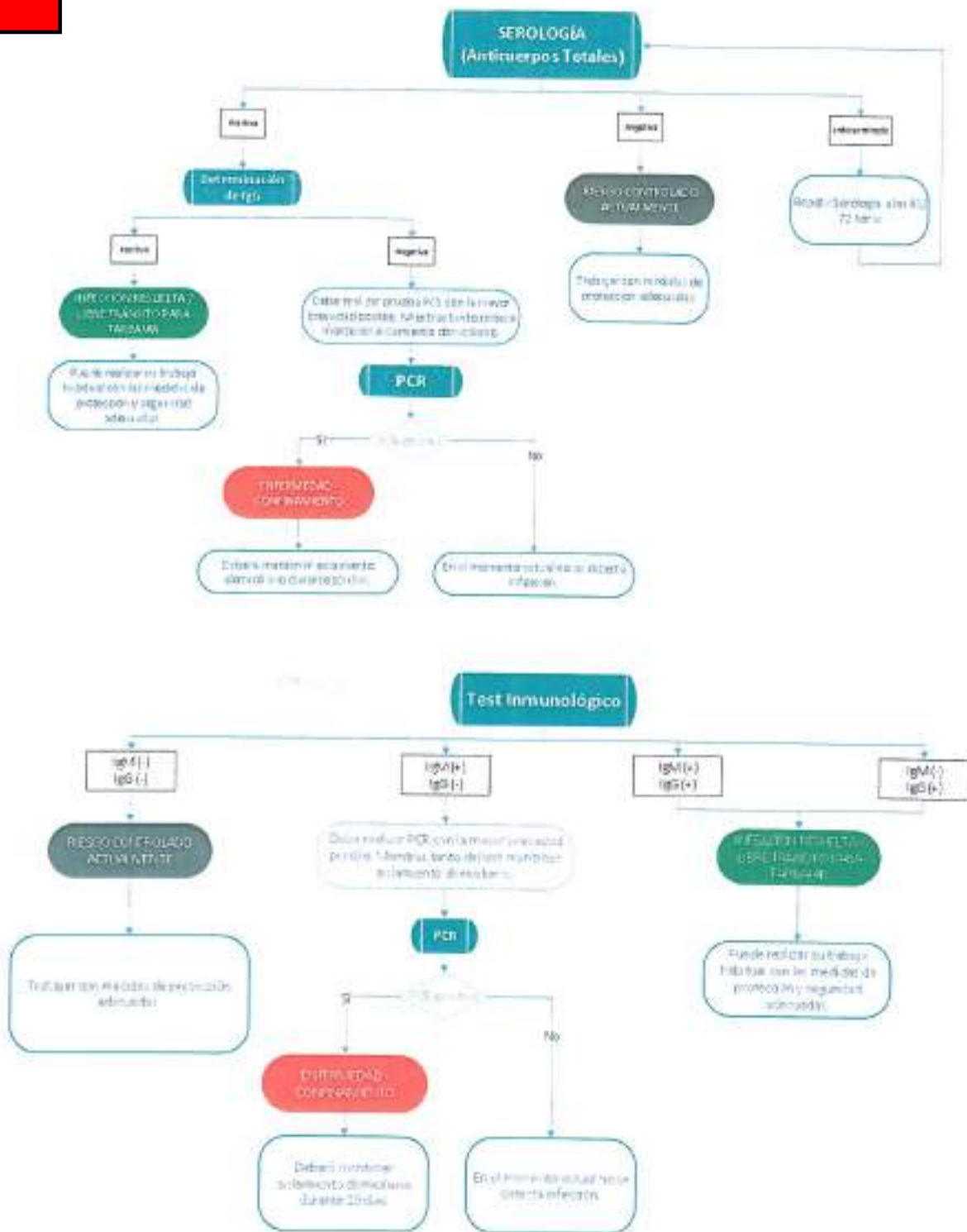
La utilización de la prueba de Test rápido de Antígeno tiene las ventajas de que no requiere envío a laboratorio, tenemos el resultado en 15 minutos y tiene un coste inferior a la PCR.

- **Valoración del estado inmunológico de la plantilla:** Para este objetivo, se recomienda la realización de test rápido de anticuerpos o serología venosa para conocer si ha habido contacto con el virus, si existe inmunización o si están en potencial situación de transmisión vírica.
 - **En caso de resultado positivo de IgM con IgG negativa,** se debe realizar PCR para confirmar el caso. Si fuese positivo, se debe realizar estudio de contactos estrechos en el ámbito laboral.
 - **En caso de resultado positivo de IgG, con cualquier resultado de IgM,** se considera como infección resuelta y el trabajador puede continuar su actividad normal
- **Valoración de contactos estrechos:** En situación de contactos estrechos con casos sintomáticos, se puede realizar una PDIA (PCR o test de antígeno en dependencia del ámbito de la empresa).
 - **En caso de resultado positivo:** el contacto será considerado como caso y se tratará como tal
 - **En caso de resultado negativo:** el contacto debe continuar su cuarentena hasta los 10 días del último contacto con el caso.

La actuación a seguir tras la realización de dichas pruebas vendrá determinada por las indicaciones del Ministerio de Sanidad en cada situación.

Nº Reg. Entrada: 202199903366154. Fecha/Hora: 07/04/2021 14:17:59





Nº Reg. Entrada: 202199903366154. Fecha/Hora: 07/04/2021 14:17:59

En dependencia de la interpretación que se haga en cada caso tendremos un tipo de permiso o de conclusión para el trabajador que se ha realizado la prueba:



Medidas de control de acceso:

Se recomienda que esta medida se haga con el consentimiento de los representantes de los trabajadores y que se definan las personas concretas que la llevarán a cabo y a quien de la empresa informarán.

- Posibilidades de mediciones de temperatura corporal a distancia en las incorporaciones a los centros. Como una medida complementaria, no obligatoria ni absoluta, dado que no es precisa ni concluyente (termómetro sin contacto, escáneres térmicos,....).
- Valoración de presencia de síntomas generales o específicos (cuestionario autoaplicado: presenta fiebre, tos o dificultad respiratoria).
- En caso temperatura superior a 37,7 o presencia de síntomas (fiebre, tos o dificultad respiratoria) se actuará como se indica en el apartado de medidas ante la presencia de un posible "caso sospechoso".

6.5. Medidas de prevención del riesgo y de daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles.

Se considera trabajador perteneciente a grupos vulnerables para COVID-19 a las personas: con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Los trabajadores que reúnan estas condiciones deben comunicarlo a sus responsables y estos al servicio de prevención para que valore en función de los riesgos de exposición a personas sintomáticas en sus puestos de trabajo.

Ante cualquier duda sobre este punto la empresa debe consultar al servicio de prevención.

La empresa puede solicitar la revaloración de aquel personal que permanece en situación de incapacidad temporal por especial sensibilidad y cuya valoración puede haber variado por los cambios normativos del Ministerio de Sanidad.

En caso de que se determinen que en la empresa persisten trabajadores especialmente sensibles las medidas a aplicar en estos casos, se derivarán de las características del trabajo a realizar y de la criticidad de los puestos de trabajo que ocupen este tipo de personas (necesidad de trabajo presencial o no). En cualquier caso, las medidas a aplicar por criterio de recomendación y posibilidades de aplicabilidad son:

- Teletrabajo completo: De forma prioritaria y como medida a aplicar siempre que sea posible.
- Jornada de presencia mixta: Con reducción de los tiempos presenciales al mínimo posible y el resto del tiempo teletrabajo, si fuera necesaria la presencia en el puesto en algunos momentos o para algunas tareas.
- Flexibilización: Del horario de trabajo e incluso del centro al que acudir en caso de tener que hacerlo en las instalaciones de la empresa, cuando ello sea posible.
- Retirada del trabajo presencial: A personas sensibles que comiencen con síntomas potenciales hasta su control y ratificación de situación sanitaria.
- Facilitar, si con las medidas de alejamiento no fuera suficiente o no pudieran garantizarse, protección respiratoria y guantes de protección UNE-EN ISO 374-5 a personas vulnerables reconocidas.

6.6. Medidas de actuación ante la "sospecha o activación" de un posible caso.

En la situación actual, se seguirán dando nuevos casos sospechosos de COVID-19, para lo que deberemos de seguir aplicando una serie de medidas, además de las indicadas con anterioridad.

- Cada trabajador debe observar su propio estado de salud ante la posible aparición de algunos de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire, dolor de garganta, pérdida de olfato, pérdida del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas. En caso de que presente alguno de estos síntomas, comunicarlo a su inmediato superior y si es posible no acudirá al trabajo.
- Cada centro de trabajo, independientemente de su tamaño, tiene que tener su servicio médico claramente identificado y formado para poder intervenir con rapidez sobre el terreno, en colaboración con el sistema sanitario público.

Cuando aparezcan síntomas sospechosos de posible infección tales como fiebre (superior a 37,7), tos o dificultad respiratoria, principalmente, las medidas a aplicar serán las siguientes:

- **Aislamiento del caso sospechoso:**
 - A la persona afectada se le pondrá una mascarilla quirúrgica y se le llevará a un área de aislamiento destinada a tal fin. Si no se dispusiera de dicha área, porque no hubiera otra posibilidad, se le pondrá en un área separado de las demás personas por lo menos con la distancia correspondiente, según la normativa en vigor.
 - En ambos casos, la persona acompañante también deberá de utilizar una mascarilla quirúrgica.
- **Medidas de actuación, evacuación y aislamiento:**
 - Se le indicará al trabajador que vaya a su domicilio (con las medidas de distanciamiento e higiene adecuadas en el desplazamiento) y contacte con su médico o con su centro de asistencia primaria. En defecto de estos que contacte con la autoridad sanitaria a través del 112 / 061 / teléfonos COVID-19 de las Comunidades Autónomas, según lo establecido por cada Comunidad Autónoma (ver ANEXO).
Si el trabajador presenta mal estado general, permanecerá en la empresa hasta que contactemos con la autoridad sanitaria a través del 112 / 061 / teléfonos COVID-19 de las Comunidades Autónomas.
- **Medidas de limpieza:**
 - Una vez evacuada la persona sospechosa de estar infectada, se procederá a la limpieza de la zona de trabajo en la que estuviera trabajando, especialmente las superficies de trabajo y las herramientas, utensilios o dispositivos con los que estuviera trabajando en ese momento. Dicha limpieza se realizará con una solución de agua con lejía o con paños de limpieza con solución hidroalcohólica según los casos y tipo de dispositivo.

➤ **Identificación de contactos:**

- Por «contacto estrecho» se entiende:
 - Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso o haya estado en contacto con sus secreciones y fluidos: personal sanitario o socio-sanitario que NO haya utilizado las medidas de protección adecuadas o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar o cualquier persona que haya manipulado muestras biológicas sin las debidas medidas de protección.
 - Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. visitas, reunión) y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas sin utilizar las medidas de protección adecuadas. El servicio de prevención valorará el seguimiento y la adecuación de dichas medidas.
 - En el contexto de los centros educativos, se seguirá lo establecido en la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.
- Se considera caso:
 - **Caso probable:**
 - Persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PDIA negativos, o casos sospechosos con PDIA no concluyente.
 - Casos con alta sospecha clínico-epidemiológica con PDIA repetidamente negativa (al menos una PCR) y serología positiva para SARS-CoV-2 realizada por técnicas serológicas de alto rendimiento.
 - **Caso confirmado con infección activa:**
 - Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PDIA (PCR o test de antígeno) positivo.
 - Persona asintomática con PDIA positiva en los últimos 10 días y con Ig G negativa o no realizada.
 - **Caso descartado:**
 - Caso sospechoso con PDIA negativa y serología por técnicas serológicas de alto rendimiento negativa (si esta prueba se ha realizado) en el que no hay una alta sospecha clínico-epidemiológica.

Un resultado positivo de IgG por serología de alto rendimiento realizado en una persona asintomática se considerará una infección resuelta.

- El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales, cuando proceda, será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos de aquellos casos confirmados en el entorno laboral y en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.

- Una vez informado, deberá de recoger información sobre qué personas hayan podido estar en contacto con la persona que ha presentado síntomas y notificar de ello a la autoridad sanitaria.
- Manejo de los contactos:
 - En el momento que se detecte un caso sospechoso se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

Aquellos casos que se consideren que cumple los criterios de contacto estrecho de un caso confirmado se remitirán a su médico recomendando permanecer en aislamiento domiciliario 10 días.

El Ministerio de Sanidad recomienda la realización de una PDIA a los 10 días del último contacto con un caso confirmado. Las CCAA podrán valorar realizar pruebas diagnósticas en otro momento del seguimiento de los contactos según su estrategia. Se podrá priorizar la realización de esta prueba a determinados colectivos como personas vulnerables, personas que atienden a personas vulnerables, convivientes o personas trabajadoras esenciales. En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto

- **Medidas de seguimiento y control:**
 - La autoridad sanitaria, una vez analizada la información sobre la incidencia, determinará las medidas de actuación en cada caso, siendo la primera de ellas una medida de aislamiento que, según las características de la situación, se acompañara o no de otras acciones específicas que determinarán.

6.7. Trabajadores que realicen actividades fuera del centro.

- Antes de los desplazamientos a los lugares donde se realicen trabajos, bien sea en centros de empresas clientes, en la vía pública, en el campo..., deberá asegurarse de que el trabajo puede realizarse manteniendo las condiciones de alejamiento e higiene de manos descritas, y que durante y al acabar el trabajo los trabajadores pueden llevarse las manos las veces que sea necesario.
- Deberán solicitarse al titular del centro de trabajo las normas existentes en dicho centro para el control de la infección, y proporcionar las que vayan a aplicar los trabajadores de la empresa que se desplace.
- Si en alguna ocasión no se dispone en el centro de trabajo de posibilidad de llevarse (trabajos en el campo o en la vía pública), y es absolutamente imprescindible mantener los trabajos, antes de la visita deberá proporcionarse a los trabajadores algún tipo de hidrogel desinfectante y guantes en número suficiente.
- Debe advertirse al interlocutor de la empresa donde se vayan a desarrollar los trabajos que debe minimizar el nº de personas que acompañen a los trabajadores durante las visitas, a ser posible a una o dos personas como máximo.
- Deberán elaborarse normas y difundirse entre los trabajadores que contemplan:
 - Las normas de higiene personal e higiene respiratoria.
 - El mantenimiento de la distancia de seguridad correspondiente, según la normativa en vigor, entre los trabajadores propios y ajenos, y el uso de EPIs cuando no sea posible.
 - La necesidad de no compartir herramientas o utensilios, o bien higienizarlos tras cada utilización cuando no sea posible.

6.8. Coordinación de Actividades Empresariales con contratatas, subcontratatas, clientes, usuarios u otras personas presentes en el centro ajenas a la empresa.

- Deberá eliminarse la presencia de contratatas, clientes, visitas, y cualesquiera otras personas no imprescindibles para el mantenimiento de la actividad.
- Se propiciará un intercambio de información en cuanto a las normas de prevención de la infección similar al que se realiza habitualmente para el trabajo habitual. Deberán proporcionar a las contratatas y visitas las normas existentes en dicho centro para el control de la infección, y recabar de las contratatas las que vayan a aplicar sus propios trabajadores.
- Se establecerán pautas de coordinación con Contratatas y ETT en cuanto a las medidas adoptadas y evaluación del riesgo del personal afectado.
- Se dispondrán medidas para mantener la distancia correspondiente, según la normativa en vigor, entre las personas en todas las situaciones, tanto si se trata de personas trabajadoras, como si se trata de clientes o usuarios.
- Portería/recepción:
 - Es uno de los puestos con más riesgo de contacto, y con más riesgo de concentración a la entrada y salida.
 - Se entregará información sobre las medidas preventivas adoptadas en el plan de contingencia de cada centro de trabajo, así como de las medidas de higiene personal a cada trabajador de la portería (mascarilla, gafas, hidrogeles y pañuelos), con el objeto de dificultar los contactos directos.
 - Estudiar la posibilidad de eliminar provisionalmente los tornos a la entrada y salida de los trabajadores. Si no es posible, colocar balizamientos en el suelo que marquen las distancias correspondientes, según la normativa en vigor, a respetar.
 - Idéntica medida de balizamiento debe adoptarse para la entrada de visitas y contratatas.



- Colocar bandejas o similares para intercambiar documentación que dificulten los contactos directos.
- Eliminar o reducir los trámites administrativos (firmas de entrada y salida) que faciliten que no haya que intercambiar papel o bolígrafos
- Definir una zona de espera para personal externo a la empresa (transportistas, visitas, etc.).

6.9. Medidas dirigidas a la continuidad de la actividad.

La finalidad última del plan de contingencia es conseguir que el centro de trabajo continúe en funcionamiento con la máxima normalidad posible, teniendo por tanto un carácter preventivo, reactivo y predictivo donde se ve representada la estructura estratégica y operativa del centro con objeto de contribuir a controlar y minimizar en la medida de lo posible las consecuencias negativas que se puedan presentar en una crisis sanitaria como la del COVID-19. Ante un posible aumento de las bajas laborales del personal, en un escenario

de incremento del riesgo de transmisión en los lugares de trabajo o ante una posible situación de rebrote que pusieran en peligro la continuidad de la actividad por la falta de personal en puestos claves, se establecen las siguientes medidas para el mantenimiento de las actividades:

PERSONAL NO SANITARIO	
Puesto de trabajo	Medidas de actuación ante posible baja laboral
Todos	Debido a que la realización del presente documento es por motivo de hacer festejos taurinos o musicales, estos se deberán de regir por la normativa autonómica en materia COVID19. Quedarán los puestos que la empresa estime oportuno, prescindiendo de aquellos que no sean los administrativos y de dirección.

6.10. Otros aspectos a considerar en la vuelta a la actividad.

Además de todo lo expuesto en los apartados anteriores durante el desarrollo del presente Plan, cabe tener también cuenta otros aspectos que pueden condicionar su desarrollo:

- La Consulta y participación de los representantes de los trabajadores (Comité de Seguridad y Salud, Delegados,...) en aquellos aspectos o medidas que atañen directamente de alguna u otra forma a los trabajadores, como, por ejemplo: controles de temperatura, realización de pruebas, entrega equipos protección, modificación de horarios o pausas...
- Handicap de los posibles diferentes ritmos de vuelta a la actividad que pueden condicionar el abastecimiento de determinados elementos o materiales (componentes, materias primas,...) por parte de los proveedores.
- Control, por parte de las autoridades, de los desplazamientos en vehículos particulares, rutas de empresa,...
- Viajes al extranjero y limitaciones, en caso de necesidad para determinados procesos o tareas de la empresa.
- Nuevas indicaciones o pautas que se vayan estableciendo desde las autoridades competentes y que pueden condicionar determinadas medidas o proponer nuevas.

7. MEDIDAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD FRENTE AL COVID19.

Se incluyen a continuación medidas y acciones de protección frente al COVID-19 específicas, relativas a los procesos o actividades de SEVILLA PAGES, S.L., así como pautas para sus trabajadores.

ESPECTÁCULOS TAURINOS Y EVENTOS MUSICALES

Además de las de las diferentes Comunidades Autónomas, a continuación, se indican las webs más relevantes a nivel nacional que reflejan información actualizada en materia de COVID-19:

- www.quironprevencion.com
- www.mscbs.gob.es
- www.inss.es
- <http://www.mltramiss.gob.es/>

8. PLAN DE MEDIDAS Y ACCIONES FRENTE AL COVID-19.

En ANEXOS se establece la propuesta de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, asociadas a las distintas medidas y acciones a llevar a cabo aplicables de entre las organizativas, colectivas e individuales a adoptar de los apartados 6 y 7.

El plan de medidas y acciones frente al Covid-19 incluirá, los medios humanos y económicos precisos para la puesta en marcha de las distintas medidas propuestas.

9. SEGUIMIENTO, CONTROL, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.

9.1. Seguimiento del plan.

Para el desarrollo del Plan y el análisis de implantación de medidas, seguimiento, etc., la empresa ha designado a José Ramón González Elena como persona para realizar la coordinación de las actividades excepcionales de prevención durante la crisis del Covid-19, que sea punto de referencia para el conjunto de les y los trabajadores de la empresa.

Además del registro que se lleve en el seguimiento del plan de medidas y acciones frente al Covid-19, deben registrarse cualquier otra acción que se tome y toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, albaranes de servicios, bajas laborales...

9.2. Control del plan.

Se establecen para el presente plan de contingencias unos mecanismos de control consistentes en:

- Una actualización permanente de la evaluación de riesgos, de acuerdo al documento elaborado por el MINISTERIO DE SANIDAD, "PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2" (última actualización disponible).
- Un plan de medidas y acciones frente al Covid-19 en el que se incluyen las fechas previstas y efectivas de finalización para su realización y un responsable del seguimiento y control de dichas medidas.
- La actualización y difusión de este plan de contingencias con la situación actual.
- Un plan de comunicaciones internas y externas específico, partiendo de la situación actual y asociado a todos los cambios que se produzca, determinándose el qué, cuándo, cómo y a quién comunicar (internamente entre los diversos niveles y funciones de la organización, entre contratistas y visitantes al lugar de trabajo, y entre otras partes interesadas), así como quién es el responsable de la comunicación como se indica en ANEXOS. Se tendrá en cuenta los requisitos legales y otros requisitos asumidos voluntariamente por la organización, asegurándose de que la información a comunicar es coherente con la información generada por las autoridades competentes y fiables, no solo estas últimas, sino también la de los otros requisitos.

9.3. Vigencia y actualización del plan.

Este documento se elabora para facilitar el retorno paulatino a la normalidad, la actualización estará condicionada por las pautas y ritmos que indiquen las autoridades competentes y su vigencia, hasta que el Gobierno declare, la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El retorno de la actividad está previsto para el día 18 de abril, fecha en la que está previsto anunciar el primer festejo de la Temporada 2021.

10. SINOPSIS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

A continuación, se adjunta una sinopsis/resumen para facilitar la implantación del PLAN:

Partiendo de la situación de arranque de la empresa, el PLAN llevará necesariamente a una definición de actuaciones previas para diseñar la incorporación al trabajo o el mantenimiento de la actividad (apartado 5.4. del PLAN).

Estas medidas partirán del análisis previo que la empresa realizará a través del cuestionario que recoge las actividades, acciones y medidas a tener en cuenta, en función de la situación actual de estas en la empresa y las acciones o actuaciones que se deberán realizar e incluir en el PLAN (apartado 5.5 del PLAN).

Todas las acciones a implantar por parte de la empresa quedan incluidas dentro de dos módulos de actuación básicos:

- Módulo de actuación de las medidas técnicas a implantar:
 - Medidas higiénicas básicas. (apartado 6.1 del PLAN)
 - Medidas técnicas de distanciamiento interpersonal. (apartado 6.2 del PLAN)
 - Medidas organizativas. (apartado 6.3 del PLAN)
- Módulo de actuaciones de medida sanitarias y de control. Estas medidas pasan necesariamente para poner en marcha:
 - Medidas de prevención del riesgo de difusión contaminación COVID-19 (apartado 6.4 del PLAN) y que tiene como actuación básica y prioritaria, en la medida de lo posible, la realización de test de carácter inmunológico o PDIA (Pruebas Diagnósticas de Infección Aguda: PCR/Test de Antígeno) que valoren la situación de las personas que van a reincorporarse al trabajo, o que están ya trabajando, de tal manera que se conozca si ha habido contacto con el virus, si existe inmunización o si están en potencial situación de infección y de transmisión vírica.
 - Medidas de prevención del riesgo y daños derivados en personas de riesgo y especialmente sensibles (apartado 6.5 del PLAN) y que tiene como actuación básica la Realización de un estudio médico individual (presencial o a distancia con todos los informes médicos que disponga la personas) de especial sensibilización o riesgo a la potencial exposición al SARS-CoV-2. Esta actuación puede concluir en decidir que puede reincorporarse a su puesto, puede hacerlo con determinadas medidas de protección o no puede hacerlo.
 - Estudios de la situación inmunitaria frente al SARS-CoV-2 en el momento actual.
 - Medidas de actuación inmediata ante la "sospecha o activación" presencia de un posible caso "sospechoso" (apartado 6.6 del PLAN).

11. RESUMEN PLAN DE CONTINGENCIA

Tal como se recoge en el BOE de fecha 30 de marzo de 2021, cuya ley 2/2021 de 29 de marzo para prevenir, contener y coordinar la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su artículo 14 indica que las administraciones competentes deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de equipamientos culturales, así como por los titulares de espectáculos público o por sus organizadores, de las normas de aforo, desinfección, prevención y acondicionamiento que aquellas determinen. Así mismo indica que se deberá asegurar que se adoptan las medidas necesarias para garantizar una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el control para evitar aglomeraciones. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

La normativa vigente publicada en el BOJA de Orden de 13 de agosto de 2020, por la que modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para adoptar medidas preventivas en materia de salud pública como consecuencia del COVID-19 recoge en su Disposición Tercera en cuanto a medidas en plazas de toros lo siguiente en su punto número 5 *‘Las localidades asignadas deberán guardar una distancia de seguridad de 1,5 metros respecto de las personas que ocupen asientos contiguos en la misma fila de tendidos o butacas, y no podrán ocuparse las localidades inmediatamente anteriores y posteriores de cada fila de tendidos o butacas, no pudiendo en ningún momento superar el límite del 50 % del aforo permitido’.*

Con este planteamiento mantener el 1,5 metro de distancia aproximadamente, tendría que ser fila si fila no, lo que supondría un 50 % del aforo. Si además los espectadores tienen que estar a 1,5 metros de distancia en la fila ocupada, supone que de cada 4 asientos se ocupe solo uno que correspondería al 25 % del aforo.

Por tanto, el total de ocupación de la plaza sería un 25 % del 50 %, lo que correspondería a un 12,5 % sobre el aforo total, es decir, 1.362 espectadores por festejo.

Inviabilidad de cumplir con los abonados que tenemos en la actualidad.

En la hipótesis expuesta tampoco sería posible cumplir con los abonados que tenemos en la actualidad ya que con el aforo del 12,5 % indicado solo podríamos satisfacer como máximo al 50 % de nuestros abonados actuales, dejando sin localidad al otro 50 % restante lo que sin duda es un gran problema para nosotros al no poder atender a aquellas personas que cada año renuevan su localidad para la temporada taurina en Sevilla.

A continuación, se recoge un resumen para facilitar la aprobación del presente PLAN.

Este informe desarrolla un conjunto de procedimientos y disposiciones, un protocolo sanitario, que pueda detectar aquellas personas en riesgo e incluso otras afectadas por la pandemia, que prevenga la propagación de la infección y finalmente que facilite la toma de decisiones ante situaciones concretas que puedan surgir. Y de esta manera permitir que el festejo taurino se desarrolle adecuadamente, independientemente de condiciones externas ajenas a la organización de dicho festejo.

En primer lugar, evitar que sean integrantes del Equipo Médico, del personal de la Enfermería y del servicio de Ambulancias causantes de una propagación de la infección.

En segundo lugar, prevenir el contagio –incluso detectar a la persona infectada– en cuatro grupos: público asistente, personal laboral de la plaza, toreros y auxiliares intervinientes, más los servicios médicos de la plaza.

Comienzo y duración del plan

Este documento se elabora para facilitar el retorno paulatino a la normalidad, la actualización estará condicionada por las pautas y ritmos que indiquen las autoridades competentes y su vigencia, hasta que el Gobierno declare, la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El retorno de la actividad está previsto para el día 18 de abril, fecha en la que está previsto anunciar el primer festejo de la Temporada 2021 y estará en vigor durante todo el año 2021.

Medidas dirigidas a Espectadores

Creemos que el público asistente puede representar el principal núcleo de riesgo por tanto las empresas deben asumirlo y emprender el desarrollo del presente plan de contingencia sanitario.

SEVILLA PAGES ha adaptado sus procedimientos corporativos a fin de colaborar con los funcionarios sanitarios en la prevención del contagio y propagación del SARS-COV-2.

Por ello -independientemente de las medidas específicas con la COVID-19 que más adelante expondremos- SEVILLA PAGES, ha realizado una adecuada planificación previa al festejo que justifique la viabilidad de este/esta.

Desde un punto de vista estrictamente sanitario son necesarias una serie de medidas previas y que incluyen:

- Se ha eliminado la distribución de propaganda en papel físico que pueda transmitir la COVID-19 y desarrollar la distribución promocional electrónica.
- Se ha facilitado la compra on-line de localidades y el pago con tarjeta de crédito preferentemente, para acceder al espectáculo taurino, minimizando la aglomeración de personas en taquillas y el contacto físico con efectivo.
- Se han reducido al 50% el número de taquillas, pasando de ocho a cuatro, con la finalidad de distanciar tanto al espectador en la compra de entradas, como al propio personal de taquillas.
- Se amplía el horario de apertura de puertas dos horas antes del comienzo del festejo para evitar aglomeraciones y que el acceso sea escalonado y fluido.
- La salida del público al término del espectáculo se realizará de forma escalonada por zonas, garantizando la distancia entre personas y será controlado tanto con nuestro personal como por los vigilantes de seguridad contratados a tales efectos y que estarán durante el festejo controlando el uso de mascarillas, distancia de seguridad, etc. para cumplir con las medidas sanitarias en vigor. Así mismo se recordará durante el festejo por la megafonía de la plaza todas aquellas cuestiones necesarias para salvaguardar el cumplimiento de todas estas medidas.
- Control de acceso de espectadores mediante sistemas de telelectura con dispositivos láser.
- Control de temperatura de todos los asistentes mediante la toma a distancia, eliminado el contacto.
- Control de acceso mediante documento acreditativo del Test de Antígeno negativo realizado con un máximo de 72 horas antes del festejo a los espectadores que acudan a la plaza y que será realizado por parte de la empresa en unas zonas aledañas a la plaza, con un equipo de sanitarios especializados y contratados al efecto.

Con la venta de las entradas se adjunta información sobre las medidas preventivas generales; advirtiendo que en caso de temperatura corporal por encima de lo establecido o síntomas sospechosos, no podrá acceder a la plaza; por último, hacer constar que, si el interesado ha estado en contacto con pacientes positivos o el mismo presenta síntomas, aunque sean leves no debería acudir a la plaza.

Se ha sectorizado al público señalando su lugar para sentarse respetando la distancia acordada y establecer en las zonas sociales pasillos de circulación interna para facilitar y reducir el número de personas en contacto; igualmente se impedirá el desplazamiento personal en la plaza de toros.

Se ha realizado un registro general que permita localizar a los espectadores según el sector en el que han estado y así facilitar el rastreo por parte de las autoridades sanitarias en caso de posibles contagios.

Creemos que la problemática no estaría en el público establecido dentro del recinto, ya que el espectáculo es completamente al aire libre y que solamente en la zona alta de la plaza existen localidades cubiertas pero abiertas al exterior, con techos altos y una gran ventilación tanto por las puertas de acceso a estas localidades, así como por los ventanales existentes en las mencionadas zonas, sino en la aglomeración que puede producirse en la vía pública antes y después del festejo taurino. Para ello, se hace indicar por agilizarse la entrada y salida de la plaza de toros se deberá de hacer desde dos horas antes del festejo. Se ha contratado personal legitimado para el control de accesos, vigilantes de seguridad y se va a solicitar apoyo a la Policía Local para facilitar y hacer cumplir las medidas establecidas.

Se ha modificado los horarios de apertura de la plaza al público/espectadores de tal manera que los accesos y salidas sean escalonadas, lo que se anunciará previamente al festejo (a la hora de comprar entradas) y durante el festejo para que en un caso y otro se realice de uno en uno evitando así la aglomeración de personal en los puntos de entrada y salida.

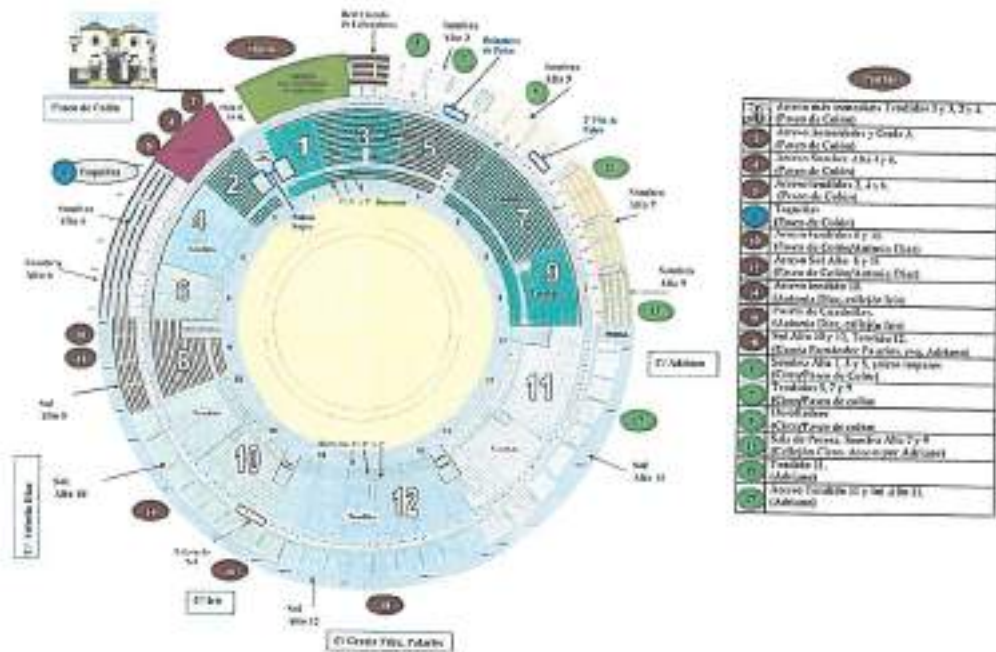
En cuanto a los métodos preventivos para los espectadores como colectivo genérico y de acuerdo a las normativas vigentes (estatales y autonómicas) deben extremarse los pormenores siguientes:

- Se ha aumentado previamente las labores de limpieza en las instalaciones y en las zonas expuestas de la plaza de toros intensificando la higiene con pulcritud.
- Se han limitado los servicios higiénicos y reforzado las labores de limpieza.
- Se han eliminado las instalaciones no esenciales tales como el ambigú permaneciendo cerradas al público.
- Se prohíbe fumar y vapear en todas las dependencias en el interior de la plaza.
- Se ha eliminado el alquiler de almohadillas en el interior de la plaza.
- Asegurar una ventilación adecuada en el interior de la plaza manteniendo las puertas accesorias abiertas.
- En los servicios y baños se proveerán de jabón en cantidad suficiente, papel desechable para secado y papeleras recubiertas con bolsa para una correcta eliminación de residuos.
- Se impedirá la introducción de comida y bebida al recinto.
- Se evitará tirar al suelo cualquier material susceptible de contaminar.

La protección individual incluye diversas cuestiones que se recordarán tanto previamente como por megafonía en la plaza:

- Información detallada de los protocolos en lugares estratégicamente dispuestos por la plaza, en sus fachadas y en el interior.
- Toma de temperatura en la entrada a todas las personas que vayan a acceder.
- Verificación de uso de protección respiratoria con mascarillas quirúrgicas o FFP2.
- Distribución en el recinto de dispensadores de gel hidroalcohólico para las manos.

NÚMERO DE PUERTAS PARA ACCEDER A LA PLAZA (16 PUERTAS)



Plano descriptivo Plaza de Toros de La Maestranza

Medidas dirigidas al personal laboral de plaza

Son obligadas unas medidas específicas individuales e inmediatas para establecer unos mecanismos que aseguren la actualización permanente del riesgo en el personal de plaza:

- Se determinarán previamente por parte de SEVILLA PAGES los puestos de trabajo imprescindibles para la organización y el normal desarrollo del festejo, eliminando todo personal innecesario.
- Se va garantizar a los empleados de la plaza un entorno laboral saludable, facilitando los Epi's necesarios.
- Se registrarán los datos personales (nombre, apellidos y teléfono) del personal de plaza mediante una plantilla general y de esta forma tener controlado su número y, si procede, su seguimiento.
- SEVILLA PAGES asegurará que el personal laboral no presente síntomas o haya estado en contacto con la COVID-19 y así evitar la contratación de personal vulnerable.
- SEVILLA PAGES realizará test rápidos de antígenos al personal para garantizar, en gran medida, la no presencia de personal dudoso.
- SEVILLA PAGES informará a todos los trabajadores de las medidas sanitarias de prevención específicas y de seguridad general.
- SEVILLA PAGES minimizará el contacto entre el personal de plaza distribuyéndolo espacialmente para asegurar la distancia de protección.
- SEVILLA PAGES pone a disposición suficiente de gel de manos para uso propio.

- Entregará rociadores de limpieza y toallitas desechables para la higiene de las superficies usadas, para los empleados que lo soliciten.
- El fichaje se realizará por el método habitual con huella dactilar. Previamente se harán lavado de manos y a posteriori con gel hidroalcohólico. Se limpiará el dispositivo entre fichajes.

Medidas dirigidas a Toreros y Auxiliares

- SEVILLA PAGES registrará los datos personales (nombre, apellidos y teléfono) de aquellos que participarán en el festejo mediante una plantilla específica.
- SEVILLA PAGES comunicará a todos ellos las medidas y protocolos sanitarios establecidos exigiendo su cumplimiento estricto, haciendo hincapié en la importancia de minimizar el contacto en las dependencias interiores y en el callejón de la plaza.
- SEVILLA PAGES realizará a la llegada a la plaza el día del festejo toma de temperatura a todos los actuantes, cuando no acrediten haberse realizado análisis específicos y con un margen de dos días, si la toma de dicha temperatura es superior a lo establecido en la normativa sanitaria Covid-19 en vigor en alguno de ellos, se le realizará un test rápido de antígenos en las dependencias de la plaza para confirmar, en gran medida, la no presencia de profesionales taurinos dudosos.
- Se indicarán a las cuadrillas que deben mantener la distancia interpersonal suficiente no solo con el resto de los profesionales intervinientes sino también con el personal laboral de plaza y con los espectadores.
- Se indicarán a las cuadrillas el uso obligatorio de las mascarillas mientras que permanezcan en el callejón cuando no estén actuando.

Medidas dirigidas al Enfermería y Personal Médico-Sanitario

Las instalaciones de la Enfermería requieren una limpieza y desinfección exhaustivas horas antes de la celebración del festejo con un incremento de la ventilación natural en la mañana correspondiente:

- SEVILLA PAGES pone a disposición suficiente de gel de manos para uso de los componentes del Equipo Médico y personal de Enfermería.
- Las Enfermerías contarán con dos equipos de protección individual (EPI) en caso de que alguna persona, durante el desarrollo del festejo, presente sintomatología, independientemente de que el paciente sea un profesional, un trabajador o un espectador.
- SEVILLA PAGES controlará el mantenimiento y saneamiento del aire acondicionado, calefacción, gases medicinales, mobiliario e infraestructura material de la Enfermería.
- Los componentes del Servicio Médico-Quirúrgico acreditarán estar vacunados o aportar un análisis demostrativo de protección inmunológica ante la pandemia Covid-19.
- Se dividen los componentes del equipo médico adecuando el espacio suficiente en el callejón o en los tendidos adyacentes a la Enfermería para garantizar la distancia de seguridad.
- Se restringe el contacto con el personal de plaza y con los profesionales taurinos.
- En caso de recibir a un torero lesionado o herido el acompañamiento será mínimo hasta ser recogido por el personal auxiliar de la Enfermería y en su interior será acompañado exclusivamente por el "mozo de espadas".
- El personal del Servicio Médico-Quirúrgico y Enfermería tomarán estrictas medidas de higiene y prevención en caso de atender a un herido, lesionado o indispuesto con uso de gorros, mascarillas (quirúrgica o FFP2), batas y guantes estériles.

- Se dispondrán de equipos de protección individual en caso de que alguna persona, durante el desarrollo del festejo, presente sintomatología, independientemente de que el paciente sea un profesional, un trabajador o un espectador.
- Se exigirá a las empresas de ambulancias que extremen las medidas de limpieza y asepsia en los vehículos y seguir las normas de protección y prevención en sus trabajadores.
- Se dispondrá en medida de lo posible, la disponibilidad de un vehículo sanitario de transporte (Soporte Vital Básico), complementario al obligado de Soporte Vital Avanzado, para ser utilizado en la atención y traslado de un paciente con síntomas susceptibles de infección por la Covid-19.

CONCLUSIONES

Estamos convencidos que, junto a los datos favorables de la evolución de la pandemia, la aplicación de estas normas, SEVILLA PAGES permitirá la celebración de espectáculos de manera segura, valorando un porcentaje de aforo al 50%, 5.597 espectadores, de las cuales las localidades serán preasignadas, numeradas y dispuestas de la manera que se adjunta a continuación.



Disposición de los espectadores al 50% de aforo con localidades numeradas y preasignadas.

La distribución de las localidades se haría tal y como se puede observar en la imagen superior mediante un asiento disponible y el siguiente no disponible y así sucesivamente en las filas siguientes al tresbolillo, por lo que el espectador que esté ubicado en su asiento no tendrá nadie situado ni a su derecha ni a su izquierda ni delante ni detrás.

Las localidades no disponibles serán debidamente señalizadas mediante unos vinilos adhesivos colocados en los mencionados asientos.

ANEXOS

- Infografía informativa. Buenas prácticas de prevención frente al COVID-19.
- Infografías informativas. Higiene de manos.
- Normas para la limpieza de vehículos en el caso de utilización compartida.
- Teléfonos de información sobre la COVID-19 por Comunidades Autónomas.
- Infografías Informativas. Utilización correcta Equipos Protección Individual.
- Resultado de la Evaluación de Riesgos.
- Plan de medidas y acciones frente al Covid-19.
- Plan de comunicaciones.

NOTA: Las infografías que se incorporan como anexos pueden servir para distribuir a los trabajadores o colocar en los centros de trabajo y cumplir con el deber de información en materia de COVID-19.

BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)



EN CASO DE SUFRIR UNA INFECCIÓN RESPIRATORIA, EVITA EL CONTACTO CERCANO CON OTRAS PERSONAS



EVITA TOCARTE LOS OJOS, NARIZ Y LA BOCA



LAVATE LAS MANOS FRECUENTEMENTE CON AGUA Y JABÓN



AL TOSER O ESTORNUDAR, CÚBRETE LA BOCA Y LA NARIZ CON EL CODO FLEXIONADO O CON UN PAÑUELO DESECHABLE



SI NOTAS SÍNTOMAS DE FIEBRE, TOS O FALTA DE AIRE, CONTACTA CON EL 112/061

REDUCE EL RIESGO DE CONTAGIO

FUERA DE CASA Y EN EL TRABAJO

Procura no tocar superficies y cuando lo hagas lávate bien las manos con agua y jabón

La limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes

Evita tocarte ojos, boca o nariz

Mantén la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Si usas coche, límpialo frecuentemente, sobre todo las superficies que más se tocan.

AL LLEGAR A CASA

Quitate los zapatos y déjalos cerca de la puerta

Lávate las manos con agua y jabón.

Separa los objetos que no necesites en casa (llaves o cartera) y déjalos en una caja cerca de la puerta.

Desinfecta los otros objetos que hayas usado fuera (móvil o gafas), usa pañuelos desechables o solución alcohólica o agua y jabón.

Si has estado en un ambiente cerrado con más personas de manera continuada, separa en una bolsa la ropa que hayas usado sin sacudirla. Ciérrala y no la saques hasta volver a salir o hasta lavarla con agua caliente. Sécala bien. Lávate bien las manos antes de manipularla

HIGIENE DE MANOS

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse según la técnica correcta.
- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.
- Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.

Técnica para una correcta higiene de manos

Con agua y jabón:
40-60 segundos



Con solución alcohólica:
20-30 segundos



2



Palma contra palma.

3



Palma de la mano izquierda sobre el dorso de la mano derecha con los dedos entrelazados y viceversa.

4



Palma sobre palma con los dedos entrelazados.

5



Dorso de los dedos contra la palma abierta con los dedos recogidos.

6



fricción en rotación del pulgar derecho sobre de la palma de la mano izquierda y viceversa.

7



fricción en rotación con movimientos de espín. Los dedos juntos de la mano derecha sobre la palma de la mano izquierda y viceversa.

8



9



Recuerda No debes de hacer lo que está en tus manos.









BUENAS PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)

Sigue estos pasos durante el lavado de manos:



Mójate las manos



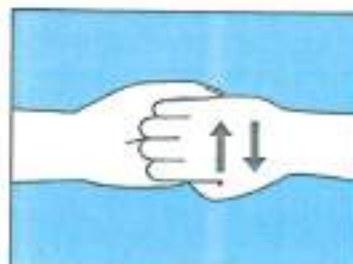
Deposita la cantidad suficiente de jabón en las palmas



Frótate las palmas de las manos



Frótate las palmas con los dedos entrelazados



Frótate los dedos de una mano con la palma de la opuesta



Enjuágate las manos con agua



Sécate las manos con una toalla desechable



Usa la misma toalla para cerrar el grifo



Tira la toalla a la basura

TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS CON PREPARACIONES ALCOHÓLICAS



1

 Deposite en la palma de su mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

2

 Frotar las palmas de las manos entre sí.

3

 Extienda el producto entre sus dedos.

4

 Frotar las palmas de las manos con los dedos entrelazados.

5

 Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, aferrándose a sus dedos.

6

 Frotar con un movimiento giratorio su pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

7

 Frota la punta de tus dedos contra la palma de tu mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

8

 Frote cada muñeca con la mano opuesta.

9

 Espere hasta que el producto se evapore y tus manos están secas (no uses papel o toallas).

10

 Este proceso debe tomar entre 20 y 30 segundos.

Nº Reg. Entrada: 202199903366154. Fecha/Hora: 07/04/2021 14:17:59

NORMAS PARA LA LIMPIEZA DE VEHÍCULOS EN EL CASO DE VEHÍCULOS DE UTILIZACIÓN COMPARTIDA

DESARROLLO DE LA LIMPIEZA

Deberá hacerse una limpieza similar a la que se realiza cuando se hace una limpieza a fondo del interior del vehículo, reforzando la desinfección de los lugares donde haya podido toser o respirar la persona potencialmente infectada.

Se debe mantener en todo momento la distancia de seguridad con los compañeros y resto de la población, conforme a lo establecido por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.

Las áreas de los vehículos con mayor probabilidad de deposición del virus, así como las de más contacto son:

- Volante.
- Palanca de cambios.
- Interruptores (luces, intermitentes, limpiaparabrisas, interruptores de aire acondicionado, radio, etc.).
- Manillas de las puertas.
- Manetas o interruptores de ventanillas.
- Agarraderas.

La limpieza y desinfección de las superficies plásticas y metálicas, de los espacios interiores, ventanas y parabrisas, se harán con una dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente.

Se debe tener cuidado con la parte electrónica del vehículo. Se recomienda en relación a este aspecto emplear nebulizadores de peróxido. En este caso se debe dejar actuar con las puertas cerradas durante 1 hora, ventilando convenientemente después.

La limpieza debe prestarse con mayor intensidad en las partes de mayor probabilidad de deposición del virus. Se recomienda aplicar la solución desinfectante, dejándola actuar unos 10 minutos. Para esta tarea se hará uso de material textil desechable (trapos o bayetas que serán considerados como residuos tras su uso, no pudiendo reutilizarse) y pulverizadores.

La limpieza exterior de los vehículos (prestando mayor atención a las zonas de mayor probabilidad de deposición del virus) se realizará rociando la solución del desinfectante (concentración 0,5%) con pulverizadores de presión (mochilas de fumigación, por ejemplo) y material textil desechable.

También se pueden emplear los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida preferentemente, se adjunta al final del documento la relación de virucidas autorizados en España actualmente) y para las superficies se utilizará material textil desechable.

Es importante que no quede humedad en la superficie cercana a los ocupantes. Se pueden emplear toallitas con desinfectante para secarlos, o dejar secar al aire.

En cuando a las tapicerías se limpiarán con espumas secas o con detergente especial para tapicerías. Debe dejarse secar antes de utilizarlo.

El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización de la limpieza y utilizará el equipo de protección individual adecuado.

RESIDUOS

El material de limpieza, así como los EPIS utilizados que sean desechables, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y debe ser tratado como residuo biosanitarios clase III, si en el interior del vehículo han viajado personas infectadas. En caso contrario, se pueden desechar en bolsas de basura, cerradas e introducidas en un contenedor de residuos con tapa y ser etiquetados con las advertencias precisas. Serán eliminadas como cualquier residuo asimilable a basura urbana.

- Todo material de higiene personal –mascarillas, guantes de látex, etc.– debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

El material y EPIS utilizados que no sean desechables se desinfectarán posteriormente a su utilización.

UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Los trabajadores encargados de la limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con los casos probables y confirmados se protegerán con:

- Mascarillas autofiltrantes FFP2 o FFP3 (UNE-EN 149).
- Gafas de montura integral (UNE EN 166).
- Ropa de protección biológica (UNE-EN 14126) (si en el interior del vehículo han viajado personas infectadas).
- Guantes de protección frente a microorganismos y a la rotura (UNE 374-5 y UNE 388).

En caso de que sea necesaria cierta impermeabilidad puede recurrirse a delantales de protección química que cumplen con la norma UNE- UNE-EN 14605:2009, denominados Tipos PB [3] y PB [4] que pueden ser adecuados para el uso de protección contra salpicaduras.

Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratados como como residuos biosanitarios clase III, si el interior del vehículo ha sido ocupado por personas infectadas. En caso contrario, se pueden desechar en bolsas de basura y cerradas, y eliminarlas como cualquier residuo asimilable a basura urbana.

La retirada de los EPIS se realizará según se indica en ANEXO RETIRADA DE EPIS.

Se llevará a cabo una correcta higiene de manos entre los pasos de la retirada de los EPIS para que las manos no se contaminen inmediatamente después de quitarse todos los EPIS. Normas para el lavado de manos (entre 40 y 60 segundos).

Se limpiará el calzado con la misma disolución de hipoclorito sódico utilizada para la limpieza.

La ropa se lavará entre 60°C y 90°C.

PERIODICIDAD

Reforzar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo. Debe incrementarse la periodicidad de la misma. Se realizará de forma diaria, en el cambio de turno y siempre tras haber llevado en un vehículo a personas que desconocemos su estado de salud o si pudiera ser o no un caso de infección por COVID-19.

TELÉFONOS DE INFORMACIÓN SOBRE LA COVID-19 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La mayoría de las comunidades autónomas españolas han habilitado teléfonos gratuitos para posibles consultas sobre el coronavirus, intentando con ello, evitar la sobrecarga de las líneas del 112 y del 061, aunque algunas otras mantienen los teléfonos habituales. Para informar sobre la aparición de síntomas, viajes de procedencia de las zonas de riesgo o preguntar sobre las actuaciones a realizar si ha aparecido alguno de los síntomas, se SIGUEN manteniendo OPERATIVOS el 112 y el 061. A continuación, se exponen los teléfonos que dichas comunidades autónomas han habilitado para la gestión de llamadas relacionadas con el virus SARS-CoV-2 (COVID-19):

Comunidad Autónoma	Teléfono de contacto
Andalucía	955 545 060
Aragón	061
Asturias	112
Baleares	061
Canarias	900 112 061
Cantabria	112 y 061
Castilla y León	900 222 000
Castilla-La Mancha	900 122 112
Cataluña	061
Comunidad Valenciana	900 300 555
Extremadura	112
Galicia	900 400 116
Madrid	900 102 112
Murcia	900 121 212
Navarra	948 290 290
País Vasco	900 203 050
La Rioja	941 298 333
Melilla	112
Ceuta	900 720 692

Cómo ponerse y quitarse adecuadamente un respirador desechable

LÁVASE BIEN LAS MANOS ANTES DE PONERSE Y QUITARSE EL RESPIRADOR.

Si ha estado con ostensibilidad un respirador que le ha ajustado bien, use el mismo método, módelo y lo mismo osara.

Revise al respirador está en buenas condiciones. Si el respirador parece estar dañado, **NO LO USE**. Ejemplificado con uno nuevo.

Evite que haya vello facial, hebras de cabello, joyas, lentes, pendientes de vestir o cualquier otro cosa entre el respirador y su cara o que esté prohibiendo la filtración adecuada del respirador.

Siga las instrucciones que vienen con el respirador.¹

Colocación del respirador



Coloque el respirador en la palma de su mano con la parte que se coloca sobre la nariz tocando los dedos.



Ajuste el respirador en la palma de la mano (con la misma referencia), dejando que las bandas cubran sobre la mano. Sostenga el respirador debajo de la barbilla con la parte que se coloca sobre la nariz tocando los dedos.



La banda superior (en respiradores de banda única o doble banda) se coloca sobre la cabeza, descansando en el área superior de la parte de atrás de la cabeza. La banda inferior se coloca alrededor del cuello y debajo de las axilas. No cruce las bandas una sobre la otra.



Coloque la parte de los dedos de ambas manos en la parte superior del gancho de metal que cubre la nariz (si tiene gancho). Doble hacia abajo la parte de las dedos por ambos lados del gancho de metal que cubre la nariz para moldear el arco y que tome la forma de la nariz.

Revisión del ajuste²



Coloque ambas manos sobre el respirador y ajuste un poco de aire para verificar si el respirador se ajusta realmente a su cara.



Con las mismas manos revise completamente el respirador, tanto el aire por la nariz y la boca. Si siente que el aire se filtra, no hay un ajuste adecuado.



Si el aire se filtra alrededor de la nariz, reajuste la parte de la nariz según lo indicado. Si el aire se filtra por los lados de la mascarilla, reajuste las bandas a la altura de la cabeza hasta que obtenga un ajuste adecuado.



Si no puede obtener un ajuste y está embarazada, pida ayuda a alguien más para instalarlo o moldearlo.

Para quitarse el respirador



¡NO TOQUE la parte de adentro del respirador! (Puede estar contaminada)

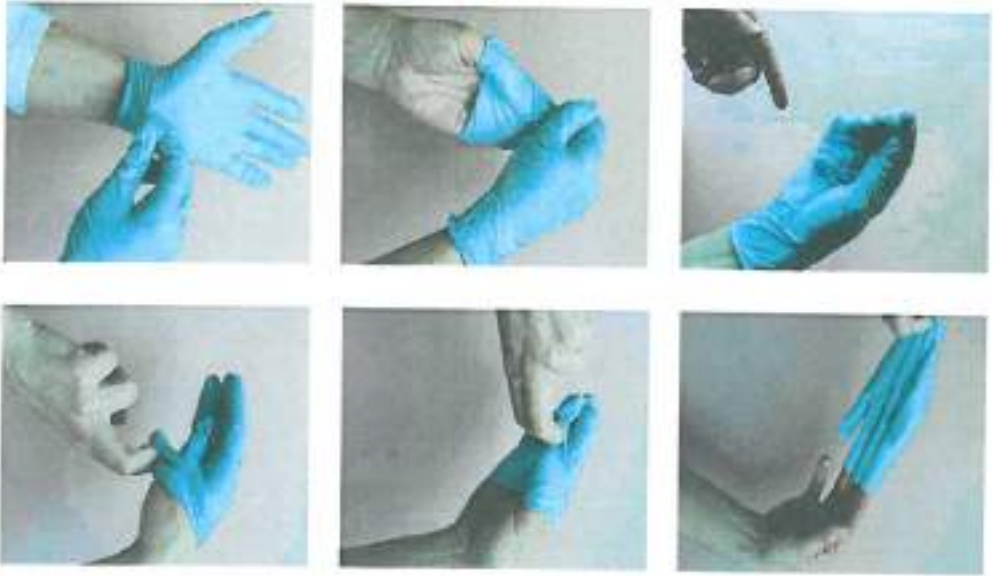


Quite el respirador haciendo la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza sin tocar el respirador y haciendo lo mismo con la banda superior.



Boté el respirador en el recipiente de desechos. **LÁVASE LAS MANOS!**

RETIRADA DE LOS GUANTES



Nº Reg. Entrada: 202199903366154. Fecha/Hora: 07/04/2021 14:17:59

PLAN DE COMUNICACIONES

Tipo	Qué comunicar	Cuándo comunicar	A quién comunicar	Cómo comunicar	Quién comunica
I	Plan de Contingencias.	Una vez aprobado y con motivo de revisión.	Todos los trabajadores.	Intranet. Correo electrónico. Tablón de anuncios. Carteles informativos en...	Director
I	Higiene de manos.	Continuo.	Todos los trabajadores y otros usuarios		Coordinador del Plan
I	Separación de 1,5 metros en la entrada al comedor	Continuo.	Todos los trabajadores.	Señalización horizontal y carteles informativos a la entrada.	Coordinador del Plan
E	Medidas Coronavirus para contratistas y subcontratistas.	Una vez aprobado el plan de contingencias y con motivo de modificaciones en las medidas.	Contratistas. Subcontratistas. Trabajadores Autónomos	Web corporativa Correo electrónico.	Dpto. Comunicaciones. Responsable Contratación.
E	Medidas Coronavirus para clientes y otras visitas.	Una vez aprobado el plan de contingencias y con motivo de modificaciones en las medidas.	Clientes. Otras visitas.	Carteles informativos en el acceso y en las zonas comunes.	Dpto. Comercial.
E	Presentación de síntomas Covid-19	Aparición de síntomas: -En domicilio. -En trabajo. -En trabajo, presentado mal estado general.	-Médico exigencia primaria. -Responsable inmediato superior. -Autoridad sanitaria (112 / 061 / Teléfonos CC.AA.)	-Teléfono. -Personalmente. -Teléfono.	-Trabajador. -Trabajador. -Responsable inmediato superior
I	Consideración trabajador personalmente sensible y grupos vulnerables para COVID-19.	Reconocimiento Médico.	Trabajador considerado como vulnerable para COVID-19.	Personalmente / Informe médico.	Médico Servicio de Prevención.
I	Contactos estrechos ocurridos en la empresa.	Por requerimiento de personal del Servicio de Prevención.	Servicio de Prevención.		
E	Contactos estrechos ocurridos fuera de la empresa.	Por requerimiento de personal de la Autoridad sanitaria.	Autoridad sanitaria.	Respuesta a llamada telefónica.	Trabajador "caso confirmado".

I: Comunicación Interna E: Comunicación Externa



EUROTORO

PLAN ANTICOID-19

PARA LOS EVENTOS TAURINOS DE LA PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.

TEMPORADA
2021

SEVILLA

PAGÉS S.L.

B 91 22 08 06



ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	2
2.	OBJETO	2
3.	NORMATIVA CONSULTADA	2
4.	TITULAR DE LA ACTIVIDAD	5
5.	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	5
6.	SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA ACTUAL	6
7.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	6
7.1	NOMBRE.....	6
7.2	AFORO.....	6
7.3	PÚBLICO	7
7.4	HORARIOS DE LA ACTIVIDAD	7
8.	OBJETIVOS.....	7
9.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESPACIO	8
10.	VENTA DE ENTRADAS	8
11.	PROCEDIMIENTOS ANTICOID.....	9
11.1	ENTRADA DEL PÚBLICO	9
11.2	ESTANCIA DURANTE EL ESPECTÁCULO	10
11.3	SERVICIO DE HOSTELERÍA.....	11
11.4	VIGILANCIA DE SEGURIDAD	11
11.5	INFORMACIÓN DE MEDIDAS HIGIENICO SANITARIAS	11
11.6	ASEOS	11
11.7	APARCAMIENTOS	11
11.8	PAPELERAS	12
11.9	SALIDA DEL RECINTO.....	12
11.10	SOSPECHA DE PERSONA CON COVID-19.....	12
12.	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES	13
12.1	DESINFECTANTES	13
12.2	CONSIDERACIONES GENERALES.....	13
12.3	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	14
13.	CONCLUSIÓN	14

PLANOS

1.0 SITUACION

2.0 ORGANIZACIÓN GENERAL

I. ANTECEDENTES

La actual situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 ha cambiado de raíz el mundo de los espectáculos taurinos tal y como lo conocíamos hasta el momento, al establecerse nuevas medidas de seguridad.

El mundo taurino se está reinventando, y tanto promotores, como los toreros de primer nivel están buscando alternativas para adaptarse al nuevo escenario con la firme intención de continuar acercando la cultura al público, garantizando siempre su salud y bienestar.

II. OBJETO

Se redacta el presente documento con objeto de planificar las medidas preventivas de salud pública frente al coronavirus (COVID-19) durante el desarrollo de los eventos que se desarrollarán en la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla en la temporada 2021.

III. NORMATIVA CONSULTADA

- *Orden de 13 de marzo de 2020*, por la que se adoptan *medidas preventivas* de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).
- *Orden de 14 de marzo de 2020*, por la que se adoptan *medidas preventivas* de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).
- *Orden de 19 de junio de 2020*, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), *una vez superado el estado de alarma*.
 - *Orden de 25 de junio de 2020*, por la que se *modifica la Orden de 19 de junio de 2020* por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.
 - *Orden de 10 de julio de 2020*, por la que se trasladan al funcionamiento y prestación de los *servicios y centros de Servicios Sociales* las medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, adoptadas mediante Orden de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias.
 - *Orden de 14 de julio de 2020*, sobre el *uso de la mascarilla y otras medidas* de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se *modifica la Orden de 19 de junio de 2020*

- *Orden de 29 de julio de 2020*, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para adoptar *nuevas medidas de prevención* en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19).
- *Acuerdo de 28 de julio de 2020*, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias por la que *se modifica la Orden de 19 de junio de 2020*, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19).
- *Orden de 13 de agosto de 2020*, por la que *se modifica la Orden de 19 de junio de 2020*, para adoptar medidas preventivas en materia de salud pública en los *centros sociosanitarios residenciales, en los centros de día y ocupacionales, en espectáculos taurinos, así como en actividades físico-deportivas*, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19).
- *Orden de 16 de agosto de 2020*, por la que *se modifica la Orden de 19 de junio de 2020*, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.
- *Orden de 1 de septiembre de 2020* por la que *se modifica la Orden de 19 de junio de 2020*, para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de *medidas de prevención* en materia de salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del *incremento de casos positivos por COVID-19*.
- Acuerdo, de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toman en consideración la Orden de 13 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para adoptar medidas preventivas en materia de salud pública en los centros sociosanitarios residenciales, en los centros de día y ocupacionales, en espectáculos taurinos, así como en actividades físico-deportivas, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19), y la Orden de 16 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, y la Orden de 1 de septiembre de 2020 por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020 para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de medidas de prevención en materia de salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.
- *Decreto-ley 21/2020*, de 4 de agosto, por el que se establece el *régimen sancionador* por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención aplicables en Andalucía ante el COVID-19.

- *Real Decreto-ley 21/2020*, de 9 de junio, de *medidas urgentes de prevención, contención y coordinación* para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por covid-19 en España. Ministerio de Sanidad.
- *Orden de 14 de octubre de 2020*, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la covid-19, en localidades o parte de las mismas donde es necesario adoptar medidas que no conlleven restricción a la movilidad, y por la que se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de dichas medidas.
- *Orden de 22 de octubre de 2020*, por la que se modifica la Orden de 14 de julio de 2020, sobre uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- *Orden de 29 de octubre de 2020*, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.
 - *Orden de 8 de noviembre de 2020*, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.
- *Ley 2/2021, de 29 de marzo*, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19.

4. TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Nombre: SEVILLA PAGES S.L.
C.I.F.: B 91 22 08 06
Domicilio: Calle Adriano 37, Sevilla.

5. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

La actividad se desarrollará en la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla. Paseo de Cristóbal Colón, 12, 41001 Sevilla.

La Real Plaza de Toros de Sevilla se construyó sobre una elevación cercana al río Guadalquivir, llamada monte del Baratillo. Cuando se erigió la plaza apenas había construcciones a su alrededor. Hoy está completamente flanqueada por otras edificaciones, a excepción de la zona de la fachada principal. Las edificaciones adosadas forman una manzana casi triangular delimitada por tres calles: paseo de Cristóbal Colón, Adriano y Antonia Díaz. El edificio de la plaza tiene, tanto exterior como interiormente, forma de polígono irregular, constando de 30 lados desiguales, consecuencia de una obra realizada a lo largo de 120 años.

El aspecto externo del coso del Baratillo nos remite a una arquitectura tardo-barroca, propia de la segunda mitad del siglo XVIII, apuntando ya hacia el clasicismo, realizada con más gracia que monumentalidad y en la que sobresale la portada principal, con su cuerpo inferior de piedra vista, frente al resto de los paramentos revestidos y mayoritariamente encalados. La puerta principal está delimitada por dos torreones, con sendas entradas menores adinteladas -de acceso a los palcos de la Maestranza y de autoridades-, rematadas con curiosa ornamentación de formas cóncavo-convexas, roleos, molduras, motivos vegetales y lo que parecen ser coronas.

La estructura fundamental de la plaza de toros consiste en un primer anillo alrededor del ruedo, que está constituido por las localidades de barrera y tendido, y bajo las cuales se sitúan, en la planta baja y en algunas zonas, pequeños locales en los que hay instaladas algunas dependencias para almacenamiento o uso del público; un segundo anillo, que comprende en la parte alta la grada cubierta, y en la planta baja una galería interior de distribución y accesos, de un lado a los tendidos y de otro a todos los servicios de la plaza (corrales, cuadrillas, desolladero, enfermería, etc.).

Estos servicios se sitúan en un tercer anillo en el que se encuentran escaleras de acceso a las localidades situadas en la grada cubierta; en la planta alta, este tercer anillo corresponde a una zona que en parte comprende amplias azoteas con antepecho y una galería exterior que da acceso directo a las localidades del piso alto, y otras veces está ocupada por edificaciones que pertenecen a la sede de la Real Maestranza de Caballería o son viviendas particulares.

Referencia Catastral del Inmueble: 4621015TG3442B0001RB

6. SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA ACTUAL



Actualmente con fecha 5 de abril de 2021, conforme al el nivel de alerta sanitaria en Sevilla es de Nivel 2. Esta información es obtenida a través de la página web www.mapacovid.es.

Para este nivel de alerta, según lo indicado en *orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la covid-19*. En su Artículo 20. Espectáculos taurinos y festejos taurinos populares indica que en el nivel de alerta sanitaria 2 no se puede superar el límite del 50% del aforo.

7. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

7.1 NOMBRE

ESPECTACULOS TAURINOS DE LA TEMPORADA 2021 EN LA PLAZA DE TOROS DE LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERIA DE SEVILLA.

7.2 AFORO

El recinto tiene una capacidad de 11.194 espectadores en condiciones normales.

Para los eventos se usarán las localidades existentes los tendidos y en las zonas altas de sol y sombra.

En los tendidos y zonas altas de sol y sombra el aforo máximo será de 5.597 personas. Es decir que se utilizará menos del 50 % de la capacidad del recinto.

"PLAZA DE TOROS DE LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA" PARA LA TEMPORADA 2021

Es importante mencionar que, conforme a lo expresado en la orden del 29 de octubre de 2020, tal y como vino en el punto 6, al estar en Sevilla en una Alerta sanitaria Nivel 2, se permite un aforo del 50%.

7.3 PÚBLICO

Los espectáculos taurinos serán aptos para todos los públicos. Todos los menores de 16 años deberán entrar acompañados con uno de sus padres o tutores legales.

7.4 HORARIOS DE LA ACTIVIDAD

Las fechas de las corridas de toros serán las siguientes:

- **Domingo, 18 de abril** Morante de la Puebla, Roca Rey y Pablo Aguado (Victoriano del Río – Toros de Cortés).
- **Jueves, 22 de abril** Diego Urdiales, Daniel Luque y Rafael Serna (Santiago Domecq).
- **Viernes, 23 de abril** El Juli, José María Manzanares y Paco Ureña. (Hnos. García Jiménez – Olga Jiménez)
- **Sábado, 24 de abril** Morante de la Puebla, Juan Ortega y Pablo Aguado. (Juan Pedro Domecq - Parladé).
- **Domingo, 25 de abril** Espectáculo de Rejoneo. Andrés Romero, Lea Vicens y Guillermo de Mendoza. (San Pelayo - El Capea)
- **Miércoles, 28 de abril** Novillada. Manolo Vázquez, Jaime González Écija y Manuel Perera. (El Parralajo)
- **Jueves, 29 de abril** Antonio Ferrera y Emilio de Justo "mano a mano" (Victorino Martín).
- **Viernes, 30 de abril** El Juli, Miguel Ángel Perera y Roca Rey (Garcigrande – Domingo Hernández).
- **Sábado, 1 de mayo** El Fandi, José María Manzanares y Juan Ortega. (Jandilla – Vegahermosa).
- **Domingo, 2 de mayo** Morante de la Puebla, Manuel Escribano y Pepe Moral. (Miura)

El horario de los festejos será el siguiente:

- | | |
|-----------------------|--------------|
| • Apertura de puertas | 16:00 horas. |
| • Inicio | 18:00 horas. |
| • Desalojo | 20:30 horas. |

8. OBJETIVOS

Garantizar la seguridad y la salud del público, profesionales taurinos, artistas y trabajadores, así como velar por el bienestar general, respetando e implementando las medidas y directrices adoptadas por las autoridades pertinentes.

Transmitir un mensaje de tranquilidad y confianza al público, a través del firme compromiso por parte de la organización de que podrá disfrutar con todas las garantías sanitarias.

"PLAZA DE TOROS DE LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA" PARA LA TEMPORADA 2021

Permitir seguir disfrutando de los toros y aportar una oferta complementaria de calidad al destino turístico.

9. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESPACIO

El evento se desarrollará en la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla tal y como se refleja en los planos adjuntos.

Se podrán diferenciar las siguientes zonas:

- **Ruedo:**

Espacio donde se realiza el espectáculo, accesible solo para el torero, su cuadrilla y trabajadores de la plaza.

- **Tendidos y zonas altas de sol y sombra.**

Se utilizarán las localidades existentes, por lo que no se cambiará el normal uso de esta zona.

- **Zona de Interiores de la plaza (Cerrada al público):**

Las dependencias interiores de la plaza, se utilizan como zonas privadas, sin acceso al público.

- **Aseos**

Se utilizarán los existentes en la plaza, los cuales están conectados a la red de agua potable y a la red de saneamiento existente en el recinto.

10. VENTA DE ENTRADAS

Se ofrecerá la posibilidad de vender las entradas a través de plataformas de internet, minimizando la aglomeración de personas en taquillas y el contacto físico con dinero en efectivo.

Debido a las restricciones, se prevé un ámbito de venta autonómico, con mayoría provincial.

Se han reducido al 50% el número de taquillas, pasando de ocho a cuatro, con la finalidad de distanciar tanto al espectador en la compra de entradas, como al propio personal de taquillas.

El control de aforo, se realizará mediante una PDA, por parte de la empresa de seguridad.

Las localidades estarán numeradas y se pre-asignarán en el ticket de entrada.

Con la venta de las entradas se adjunta información sobre las medidas preventivas generales; advirtiendo que en caso de temperatura corporal por encima de lo establecido o síntomas sospechosos, no podrá acceder a la plaza; por último, hacer constar que, si el interesado ha estado en contacto con pacientes positivos o el mismo presenta síntomas, aunque sean leves no debería acudir a la plaza.

11. PROCEDIMIENTOS ANTICOID

Es importante mencionar que existe un plan de contingencia para la plaza de toros de Sevilla, elaborado por la empresa Quirón prevención específica para los trabajadores por tanto solo desarrollaremos las medidas necesarias para el correcto cumplimiento de las medidas sanitarias para el público asistente.

11.1 ENTRADA DEL PÚBLICO

Se prevé una entrada de público gradual ya que se dispondrá de dos horas desde la apertura de puertas hasta el comienzo del espectáculo.

Las medidas a tomar, serán las siguientes:

- Control de acceso mediante documento acreditativo del Test de Antígeno negativo realizado con un máximo de 72 horas antes del festejo a los espectadores que acudan a la plaza y que será realizado por parte de la empresa en unas zonas aledañas a la plaza, con un equipo de sanitarios especializados y contratados al efecto de la empresa Eurofins Megalab, así como en los centros asociados a dicha empresa, (Se adjunta listado de centros al final de este plan).
- El acceso se hará de forma gradual habilitándose y diferenciando un carril para la zona de gradas y otro para la zona del ruedo, con el objeto de evitar aglomeraciones
- Para evitar aglomeraciones en la entrada se instalarán carriles de acceso con separación de 1,5 m entre carriles. Se montarán carriles independientes de tal forma que no se mezclen para el acceso a los diferentes tendidos.
- Se instalarán marcas viales que delimiten la distancia interpersonal en los carriles de acceso al evento.
- El evento dispondrá de un equipo humano que velará por que se mantengan las medidas de seguridad y se eviten aglomeraciones en los accesos.
- El acceso al recinto se realizará siempre con mascarillas.
- Se tomará la temperatura a todas las personas que accedan al recinto.
- Se instalarán dosificadores de geles hidro-alcohólicos en las puertas de acceso para que toda persona que entre al recinto lo use.
- Se prohíbe fumar, comer o beber en el acceso al recinto aun cuando se pueda respetar la distancia de seguridad.

- Se habilitarán carteles informativos con las medidas COVID-19 en el interior del recinto.

11.2 ESTANCIA DURANTE EL ESPECTÁCULO

Como se ha indicado en el punto 6, "situación epidemiológica", Sevilla se encuentra en el nivel 2 de alerta, por lo que según el artículo 20 de la *Orden de 29 de octubre de 2020, publicada en el BOJA extraordinario número 73 de 30 de octubre, donde se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adaptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19*, donde se indica que no se podrá superar el límite del 50% del aforo del establecimiento.

Esta empresa organizadora de los festejos, tiene firme convicción de promover la tauromaquia como patrimonio cultural inmaterial del Estado español, y a su vez la obligación, de la más estricta observancia por la salud pública de los asistentes al caso. Pues bien, dado que se trata de un edificio ya construido, su configuración arquitectónica, no permite la distancia entre espectadores de 1,5 m, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, propone adoptar conforme a ella, las siguientes medidas mitigadoras con objeto de prevenir el riesgo de contagio:

- El aforo será de 5.597 personas, como se ha indicado anteriormente. Aunque en cualquier caso esta cifra, no supera el límite de aforo establecido en la normativa, conforme al nivel de alerta sanitaria del municipio para eventos al aire libre, para el día del evento.
- Será obligatorio el uso de mascarilla FFP2 durante toda la actividad y en las zonas de circulación. Se repartirán antes de comenzar el evento y será vigilado su uso por la empresa de seguridad.
- El público permanecerá sentado durante el espectáculo. Este aspecto será vigilado por la empresa de seguridad.
- No está permitido fumar en el evento.
- Se impedirá la introducción de comidas y bebidas al recinto.
- Se prohíbe comer y beber durante el evento.
- Se ha eliminado el alquiler de almohadillas en el interior de la plaza.
- La distribución de ocupantes será dejando una localidad libre entre cada espectador y en la anterior y siguiente fila, la localidad libre coincidirá con la localidad ocupada. De esta manera, al tresbolillo, ningún espectador tendrá a otra persona, ni al lado, ni delante, ni detrás.

"PLAZA DE TOROS DE LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA" PARA LA TEMPORADA 2021

- Para asegurar una mejor ventilación en el interior de la plaza, se mantendrán abiertas las puertas accesorias.
- No se repartirán folletos informativos sobre el espectáculo, ni publicitarios.
- Por megafonía se enviarán mensajes con las medidas covid.
- Se colocará señalética donde se invite a los espectadores a no gritar durante el espectáculo.

11.3 SERVICIO DE HOSTELERÍA

No habrá atención al público en barras. No se dispensará comidas ni bebidas, solo agua.

11.4 VIGILANCIA DE SEGURIDAD

Dado que los vigilantes y auxiliares de seguridad serán personas que estén sobrepuestas aparte de mascarilla, se dispondrán vallados y catenarias de separación con el público.

11.5 INFORMACIÓN DE MEDIDAS HIGIENICO SANITARIAS

Se informará de las medidas adoptadas para el evento en las puertas de acceso al evento, mediante carteles.

Es importante mencionar que, en la venta de entradas, se informa que el evento podrá sufrir modificaciones para adaptarse a la normativa vigente sobre COVID en el momento de cada espectáculo.

11.6 ASEOS

Se adoptarán las siguientes medidas:

- Estarán dotados en todo momento de jabón y/o soluciones hidro-alcohólicas, papel desechable o secadores eléctricos de manos, así como papeleras con tapadera y pedal.
- Se colocará un cartel informativo con el correcto lavado de manos.
- El aforo de los aseos lo controlará la empresa de seguridad.

11.7 APARCAMIENTOS

No se dispondrá de aparcamientos.

11.8 PAPELERAS

Se dispondrán papeleras en los siguientes puntos:

- Accesos.
- Galerías.
- Aseos.
- Acceso a tendidos.

11.9 SALIDA DEL RECINTO

Se adoptarán las siguientes medidas:

- La salida del recinto se realizará de forma escalonada para evitar aglomeraciones. En concreto se desalojará sector por sector.
- Mediante mensajes de voz se darán instrucciones para el desalojo del recinto.
- Se realizará siempre con la mascarilla puesta.
- Se habilitarán todas las salidas de emergencia a parte de la entrada principal con el fin de evitar lugares donde se pueda producir un contacto estrecho.
- Existirá un equipo humano organizando la salida escalonada del evento y agilizando la salida rápida de este.
- Se prohíbe fumar en el recinto aun cuando se pueda respetar la distancia de seguridad.

11.10 SOSPECHA DE PERSONA CON COVID-19

Si existen indicios de que una persona esté enferma de Covid-19, inmediatamente las personas sanitario del evento, lo aislará en la ambulancia o enfermería y se informará a la autoridad competente.

Se ha realizado un registro general que permita localizar a los espectadores según el sector en el que han estado y así facilitar el rastreo por parte de las autoridades sanitarias en caso de posibles contagios.

12. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

12.1 DESINFECTANTES

Únicamente se utilizarán biocidas pertenecientes al grupo 1 y 2, registrados en el Registro Oficial del Ministerio de Sanidad.

Los desinfectantes recomendados son:

- Hipoclorito sódico al 0.1% (lejía 35g/l –100g/l). Se ha demostrado muy buena efectividad.
- Etanol al 62-71%.
- Peróxido de hidrógeno al 0.5%.

Preferentemente se utilizará lejía y en concreto se realizará con mochilas pulverizadoras (30 ml de lejía por cada litro de agua), dejando actuar, al menos 1 minuto.

12.2 CONSIDERACIONES GENERALES

- La utilización de los productos desinfectantes se realizará conforme a las instrucciones de modo de empleo establecidas en el apartado 14 de la correspondiente Resolución de autorización de los productos biocidas empleados.
- El personal que realice la aplicación de los desinfectantes utilizará productos de uso profesional. En el caso de que se utilicen productos biocidas de uso por profesional especializado se deberá contar con los servicios de una empresa autorizada e inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB).

- Cuando la limpieza y desinfección sea llevada a cabo por un servicio biocida inscrito en el ROESB de la comunidad autónoma donde tenga la sede o delegación, deberá realizar las actuaciones teniendo en cuenta los principios de buenas prácticas recogida en la UNE 16636:2015 "Servicios de gestión de plagas, requisitos y competencias".
- Se utilizarán los equipos de protección individual y colectiva pertinentes establecidos en la Resolución de autorización de los productos biocidas, la sección 7 de la FDS y demás recomendaciones relacionadas con los riesgos a exposición de agentes biológicos durante el trabajo.
- Se deberá llevar a cabo los tratamientos en ausencia de población y siempre respetando, como mínimo, los plazos de seguridad establecidos en la Resolución de autorización del producto biocida elegido.
- En caso necesario se informará a la población (por ejemplo, mediante carteles en zonas tratadas) sobre la realización de los tratamientos a efectos de que se puedan tomar las medidas de precaución oportunas.

12.3 PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Antes de cada espectáculo se desinfectará toda superficie que haya estado en contacto con personas, como sillas, barandillas ...
- Los aseos se limpiarán periódicamente durante el espectáculo cada 30 minutos

13. CONCLUSIÓN

Se consideran suficientemente descritas las medidas preventivas a tomar durante el desarrollo de los eventos, con el fin de evitar la propagación del COVID-19. En cualquier caso, se atenderán las instrucciones o nuevas órdenes indicadas por la autoridad sanitaria correspondiente.

En Sevilla a 5 de abril de 2021



TITULAR:
SEVILLA PAGES, S.L.
B 91 22 08 06

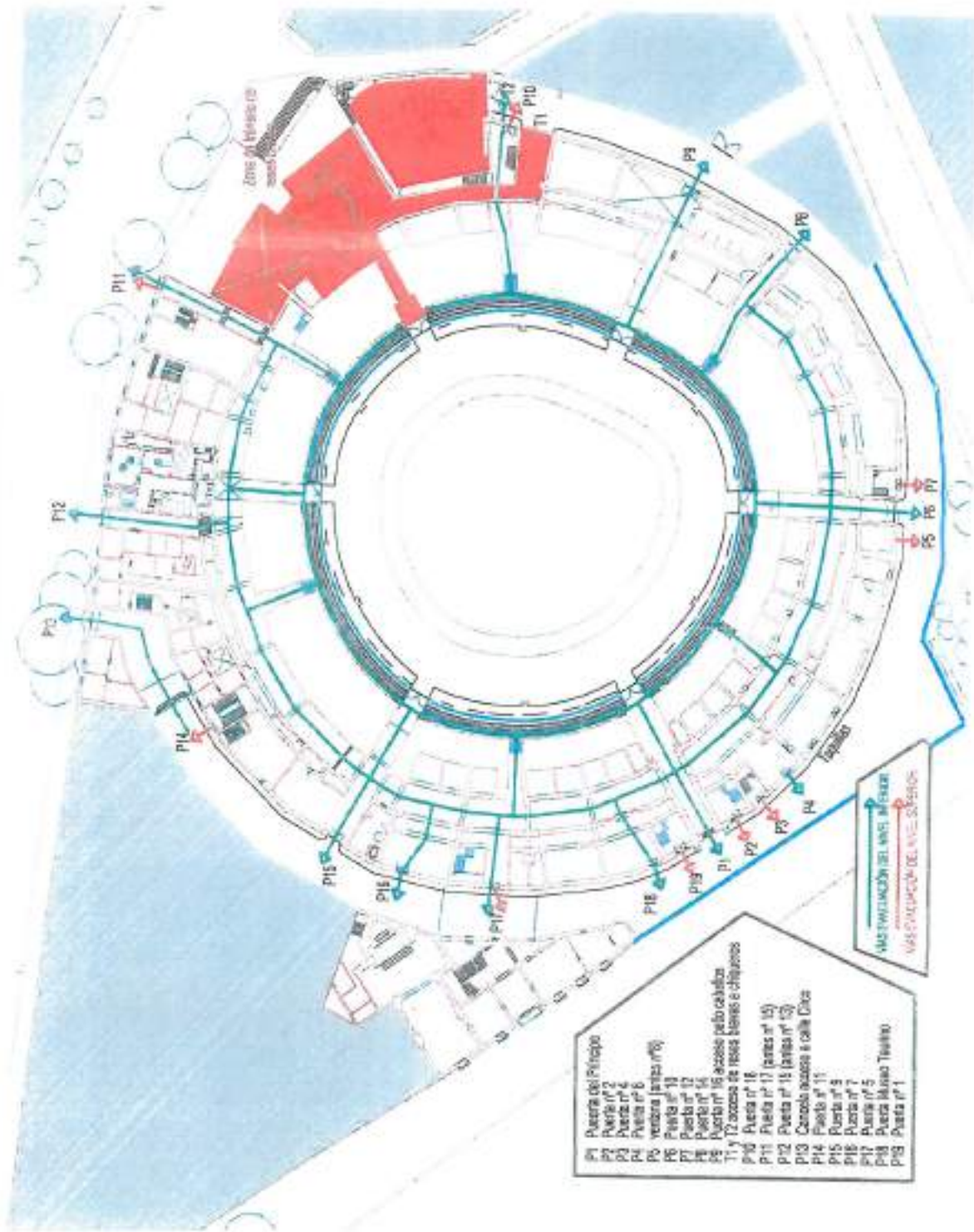
TITULO:
PLAN ANTICORONA PARA LOS EVENTOS TAURINOS DE LA PLAZA DE TOROS DE LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA, TEMPORADA 2021

PLANO:
SITUACIÓN

1.0

1/2.500

FECHA Y VERSIÓN:
ABRIL-2021(V.1)



País	Entidad responsable	Responsable	Provincia	Actividad
ESPAÑA	ANDALUCÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	LABORATORIO LA GALERIA PABLO
ESPAÑA	ANDALUCÍA	CADIZ	JEREZ	HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
ESPAÑA	ANDALUCÍA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	LABORATORIO LABORCAN
ESPAÑA	ANDALUCÍA	GRANADA	GRANADA	CLÍNICA PÉREZ-LABRADOR ANGEL MENDOZA
ESPAÑA	ANDALUCÍA	MÁLAGA	MÁLAGA	LABORATORIO GARCIA TOBIAS
ESPAÑA	ANDALUCÍA	MÁLAGA	MÁLAGA	CLÍNICA CREVIC
ESPAÑA	ANDALUCÍA	HUELVA	HUELVA	Centro Médico HLA Los Narajales
ESPAÑA	ANDALUCÍA	SEVILLA	ALCALA DE GUACHIBIA	Centro Guadalupe
ESPAÑA	ANDALUCÍA	SEVILLA	SEVILLA	LABORATORIO CONCEPCION RUBIO
ESPAÑA	ANDALUCÍA	SEVILLA	SEVILLA	Centro Médico Nuevo Nervión
ESPAÑA	ANDALUCÍA	SEVILLA	SEVILLA	CNIC MICROBIOL
ESPAÑA	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	MADRID	EUROGENSALFÓRISO XI
ESPAÑA	EXTREMADURA	BADAJOS	BADAJOS	CLÍNICA LOS ANGELES
ESPAÑA	EXTREMADURA	BADAJOS	ZAFRA	CLÍNICA PARQUE VIA DE LA FLUTA
ESPAÑA	EXTREMADURA	CACERES	CACERES	CLÍNICA SAN FERNANDO
ESPAÑA	EXTREMADURA	CACERES	PLASENCIA	ANÁLISIS CLÍNICOS ADAME



C/ Adriano, 37 - Teléfono 954 560 759 - 41001 Sevilla
spages@spages.es
www.lamaestranza.es